

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 DE 2024

OBJETO:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES – FASE I

POPAYÁN, OCTUBRE DE 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 DE 2024 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el pliego de condiciones definitivo y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en: www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al pliego de condiciones definitivo.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co, y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego y sus documentos podrá hacerse a través del enlace www.unicauca.edu.co/contratacion.

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada al correo contratacion3@unicauca.edu.co como se indica más adelante.

Los documentos habilitantes, documentos subsanables y documentos que otorgan puntaje, deberán presentarse de la manera como se indica en el presente pliego de condiciones.

La atención al público es en horario laboral de lunes a jueves (8:00 a. m. a 12: 00 y de 2:00 p.m. a 4:00 pm) y viernes (8:00 a. m. a 12: 00 y de 2:00 p.m., a 3:00 p.m.). Siempre acorde a los límites de plazo establecidos en la cronología del proceso.

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

ESTUDIO TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Forman parte del presente pliego de condiciones la justificación de conveniencia y oportunidad, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales hacen parte integral de la carpeta contractual y podrán consultarse en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

CAPÍTULO I **CONDICIONES GENERALES**

1.1. OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES – FASE I

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad requiere adelantar el proceso para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA EL SALÓN DE CONSEJOS DE LA RECTORÍA, CENTRO DE REGIONALIZACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA– FASE I.

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca adelantará un proceso de Oferta Pública mediante el sistema de puja dinámica, resultado del cual se suscribirá un contrato de compraventa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No 064 de 2008.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

1.4. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad convoca a las Veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen control social del presente proceso de contratación para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

1.5. CONFLICTO DE INTERESES

Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa. En todo caso, se dará aplicación al artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como se deberá tener en cuenta la Política de buen Gobierno adoptada por la Universidad del Cauca.

Evidenciado lo anterior, la entidad procederá a rechazar la propuesta presentada.

1.6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de evento de conocerse casos de corrupción, se reportará el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos: (57 601) 562 9300 -



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

382 2800, 01 8000 913 666; la línea Anticorrupción de la Secretaría de Transparencia, al número telefónico: 01 8000 913 040.; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria es de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$546.237.738) IVA INCLUIDO**, conforme a la siguiente distribución:

1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA EL SALÓN DE CONSEJOS						
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
1.1	<p><u>SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO PARA CONFERENCIAS</u> <u>COMPUESTO DE:</u></p> <p><u>UN (1) VIDEOPROYECTOR TIPO PANASONIC PT-VMZ71</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LUMINOSIDAD: 7,000 LM 3LCD LASER ➤ FORMATO DE IMAGEN: 1920 X 1200 WUXGA (LENTES INCLUIDOS) FORMATO DE IMAGEN: 16:10 ➤ TECNOLOGÍA LUMÍNICA: LÁSER ➤ RELACIÓN DE PROYECCIÓN: 1.09 – 1.77 ➤ CONTRASTE: 3.000.000:1 ➤ ZOOM: MANUAL CONEXIONES: 1X USB TIPO A, 2X HDMI, 2X VGA, 2X RJ45, 3X JACK HEMBRA 3,5 MM ➤ MEDIDAS (AN X ALT X F): 399 X 133 X 348 MM ➤ PESO: 7,0KG ➤ MANDO A DISTANCIA: CONTROL REMOTO INCL. PILAS ➤ ALTAVOCES: 1X10 W (MONO) ➤ CORRECCIÓN DE PANTALLA: 6 PUNTOS ➤ COMPATIBILIDAD CON SEÑALES 4K ➤ COLOR: BLANCO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UNA (1) UPS DE ALTO RENDIMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ÁNGULO DE REGULACIÓN 1000VA/900W ONLINE RACK MEDIA 120VCA VOLTAJE NOMINAL ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) ACONDICIONADOR TIPO FURMAN M-8X2 DE 9 SALIDAS DE 15 AMP MULTITOMA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 8 SALIDAS DEL PANEL TRASERO Y TOMACORRIENTE PANEL FRONTAL ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>CUATRO (4) ALTAVOCES DE COLUMNA TIPO Q-SYS AD-S402T</u></p>	UND	1	\$148.413.309	\$28.198.529	\$176.611.838

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





<ul style="list-style-type: none"> ➤ TRANSDUCTOR: (X4) 70 MM [2.75 IN] UNIDAD CON CONO DE PAPEL TRATADO PARA INTEMPERIE ➤ RANGO EFECTIVO DE FRECUENCIA, -10DB (HZ): 110HZ – 20 KHZ ➤ POTENCIA NOMINAL/VOLTAJE: 60W ➤ SENSIBILIDAD: 85DB ➤ ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL (-6DB): 150° ➤ ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL (-6DB): 35° ➤ AJUSTES DE TRANSFORMADOR: 70V:30, 15, 7.5W, 16 OHM BYPASS 100V:60, 30, 15W, 16 OHM BYPASS ➤ IMPEDANCIA NOMINAL: 16 OHM ➤ CONECTORES DE ENTRADA: CONECTOR EUROBLOCK CON SALIDA EN PARALELO ➤ PROTECCIÓN DE INGRESO: IP-54 ➤ PESO NETO: 7.5 LB (3.4 KG) ➤ COLOR: BLANCO (RAL 9010) ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) PROCESADOR DE AUDIO, VIDEO Y CONTROL TIPO Q-SYS DSP CORE 8 FLEX</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 64x64 CANALES DE AUDIO EN RED (Q-LAN / AES67) ➤ 8 FLEX CHANNELS Y GPIO INTEGRADOS ➤ 8 PROCESADORES AEC ➤ 32x32 CANALES DE AUDIO DANTE (8 x 8 INCLUIDOS) ➤ AV BRIDGING USB (8x8 CANALES DE AUDIO + COMPATIBILIDAD CON CÁMARAS DE Q-SYS) ➤ MOTOR Q-SYS CONTROL CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS (CON LICENCIA DE CARACTERÍSTICAS OPCIONAL) ➤ HOST DE DISPOSITIVOS DE AUDIO USB EXTERNOS ➤ CONEXIONES DE RED Y I/O INTEGRADAS ➤ 1/2 UNIDAD DE RACK DE ANCHO, INCLUYE HARDWARE DE MONTAJE ➤ HASTA 2 INSTANCIAS DE VOIP ➤ CONFIGURACIÓN PARA CONTROL DE CÁMARAS, PRESETS Y RECORRIDOS DE CÁMARAS ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE ➤ CABLEADO DE RED A SWITCH ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) AMPLIFICADOR TIPO Q-SYS SPA2-200 DE 2 CANALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CANALES: 2 ➤ POTENCIA 8 Ω MODO ESTÉREO (TODOS LOS CANALES ACTIVADOS):200W ➤ POTENCIA 4 Ω MODO ESTÉREO (TODOS LOS CANALES ACTIVADOS): 200W ➤ POTENCIA 8 Ω & 4 Ω SALIDAS PUENTEADAS (POR CADA PAR PUENTEADO DE SALIDA): 400W ➤ POTENCIA 70 V & 100 V SALIDAS PUENTEADAS (POR CADA PAR PUENTEADO DE SALIDA): 350W ➤ SEÑAL A RUIDO (20 HZ A 20 KHZ): >100 DB ➤ SENSIBILIDAD DE ENTRADA: 1.23 VRMS (+4 DBU) 					
--	--	--	--	--	--



<ul style="list-style-type: none"> ➤ MAXIMUM VOLTAGE GAIN: 25.0 DB ➤ CIRCUITO DE SALIDA: CLASE D ➤ RESPUESTA DE FRECUENCIA (4 Ω Y 8 Ω): 20 HZ A 20 KHZ, +0, 1/-0, 1 DB ➤ IMPEDANCIA DE ENTRADA: >10K, EQUILIBRADO O NO EQUILIBRADO ➤ NIVEL DE ENTRADA MÁXIMO: 12.3V (+24 DBU) ➤ FILTRO PASO ALTO: ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA A 80 HZ EN LOS MODOS PUENTEADOS (BRIDGED) 70 V Y 100 V ➤ ENFRIAMIENTO: CONVECCIÓN ➤ CONTROLES: 4Ω/8Ω/70V BRIDGE HIGHPASS ON/100V BRIDGED HIGHPASS ON PER CHANNEL PAIR ➤ DIMENSIONES: 43 MM X 220 MM X 241 MM (1, 7" X 8, 7" X 9, 5") ➤ INCLUYE: CAJA DE 1 UNIDAD DE RACK DE ALTURA, MEDIA UNIDAD DE RACK DE ANCHO - SOPORTES DE UNIÓN PARA INSTALACIÓN DEBAJO DE LA MESA Y EN LA PARED (CABLEADO DE LINEA DE AUDIO, DUPLEX PARA ALIMENTACIÓN DE POTENCIA) ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. 					
<p><u>UN (1) MICROFONO ARRAY DE TECHO TIPO SHURE MXA920W-R</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 CANAL AUTOMEZCLA O MODO 910 CON 9 CANALES DANTE ➤ 8 SALIDAS INDEPENDIENTES Y 1 DE MEZCLA AUTOMÁTICA INTELLIMIX ➤ ALIMENTACIÓN POE Y CONEXIÓN RJ45 ➤ CONTROL Y CONFIGURACIÓN VÍA WEBSERVER INTERNO O SHURE DESIGNER ➤ LA TECNOLOGÍA AUTOMATIC COVERAGETM ➤ EL DSP INTELLIMIX INTEGRADO • CERTIFICADO PARA SU USO CON MICROSOFT TEAMS Y COMPATIBLE CON LAS HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN MÁS POPULARES ➤ RED DE AUDIO DIGITAL DANTE/AES67 ➤ BARRA DE ESTADO LED CON COLORES Y BRILLO CONFIGURABLES ➤ COLOR: BLANCO / FORMA: REDONDO ➤ SEGUIMIENTO DE CÁMARA, AMPLIFICACIÓN DE VOZ Y REFUERZO SONORO ➤ INCLUYE: SOPORTE MOTORIZADO PARA MICRÓFONO DE TECHO TIPO COMPUERTA (NOTA: LA ADECUACIÓN FÍSICA QUE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE ESTA COMPUERTA DEBERÁ SER MÍNIMA, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN MODELO 3D, IMAGEN DE REFERENCIA Y/O PLANO EN EL QUE SE PUEDA VERIFICAR EL MODELO DE INSTALACIÓN. ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE SEA LO MÁS ACORDE A LA ARQUITECTURA COLONIAL CON LA QUE CUENTA EL SALÓN DE CONSEJOS) • INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ CABLEADO DE RED A SWITCH ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. 					



<p><u>UNA (1) SOLUCIÓN INALÁMBRICA DE PRESENTACIÓN Y COLABORACIÓN TIPO KRAMER VIA CONNECT 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TRANSMISIÓN MULTIMEDIA 60FPS — TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE VIDEO HD (EMPLEANDO LA APP DE VIA Y MEDIANTE LA FUNCIÓN MULTIMEDIA) ➤ CONEXIÓN INALÁMBRICA PARA HASTA 254 DISPOSITIVOS. — EMPLEANDO UNA RED INALÁMBRICA EXTERNA COMPATIBLE ➤ CREACIÓN DE REFLEJO IOS Y ANDROID ➤ CONEXIÓN INALÁMBRICA DE DISPOSITIVO — NO NECESITA DONGLE ➤ SOPORTA DHCP ➤ INTERCAMBIO DE ARCHIVOS BASADO EN LA NUBE — ARRASTRAR Y SOLTAR ARCHIVOS AL VIA INTERNO ALMACENADOS EN LA NUBE (32GB) ➤ SOPORTA PIZARRA ELECTRÓNICA ➤ SEÑALIZACIÓN DIGITAL QUE LE PERMITA MOSTRAR CONTENIDO DINÁMICO E INFORMACIÓN EN LA PANTALLA PRINCIPAL ➤ CONTROL ➤ CHAT ➤ INTEGRACIÓN ICLOUD ➤ CONEXIÓN A TRAVÉS DE RED WI-FI O LAN CONVENCIONALES ➤ SOPORTA ORDENADORES PORTÁTILES WINDOWS Y MAC, ASÍ COMO SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES IOS WINDOWS Y ANDROID ➤ STREAMING DE VIDEO DE ALTA CALIDAD, SOPORTA COMPLETO HD 1080P/60 ➤ 4 PANTALLAS EN FUNCIÓN AL MISMO TIEMPO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>DOS (2) CÁMARAS DE CONFERENCIAS TIPO Q-SYS PTZ NC-12X80</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ NC-12X80: ZOOM ÓPTICO DE 12X, CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL DE 80° ➤ NC-20X60: ZOOM ÓPTICO DE 20X, CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL DE 60° ➤ DISTRIBUYA VIDEO A TRAVÉS DE LA RED Q-LAN™ HASTA DONDE SEA NECESARIO ➤ ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET (POE) ➤ CONTROL TOTAL DE LA IMAGEN DE LA CÁMARA, INCLUIDO BALANCE DE BLANCOS, ENFOQUE Y EXPOSICIÓN ➤ RESOLUCIÓN Y CALIDAD DE TRANSMISIÓN POR IP (HASTA 1080P) CONFIGURABLES POR EL USUARIO ➤ CONTROL DE ROTACIÓN DE LA IMAGEN PARA MONTAJES INVERTIDOS (CON ACCESORIO OPCIONAL DE MONTAJE EN TECHO PTZ-CMB1) ➤ CONEXIÓN LOCAL DE 12 V EN LOS MODELOS PTZ (ADAPTADOR DE CORRIENTE INCLUIDO) ➤ SOPORTE DE PARED PTZ-WMB1 					
--	--	--	--	--	--



<ul style="list-style-type: none"> ➤ ADMINISTRACIÓN COMPLETA A TRAVÉS DEL SOFTWARE Q-SYS DESIGNER Y Q-SYS REFLECT ENTERPRISE MANAGER ➤ IMAGEN DE LA AMARA COMPATIBLE CON MICROSOFT TEAMS, ZOOM Y GOOGLE MEET, POR MEDIO DE CUALQUIER TIPO DE PERIFÉRICO DE AV BRIDGING DE Q-SYS ➤ COLOR: BLANCO O GRIS CLARO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UNA (1) PANTALLA CONTROL TIPO Q-SYS TSC- 70-G3</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ DIMENSIONES: 185 X 115 X 39.1 MM ➤ RESOLUCIÓN: 1280 × 800 ➤ ORIENTACIÓN DEL PANEL: VERTICAL/HORIZONTAL ➤ BRILLO: 400 NITS ➤ PESO: 0.53 KG ➤ SUPERFICIE CON TECNOLOGÍA MULTITÁCTIL CAPACITIVA (PCAP) Y PANTALLA A COLOR DE 24 BITS ➤ RESOLUCIÓN: 1280 × 800 PX CON 400 NITS (BRILLO) ➤ POWER OVER ETHERNET ➤ EDITOR: INTEGRACIÓN CON DRAG-AND-DROP; CONSTRUCCIÓN DE INTERFACES DE USUARIO DINÁMICAS MEDIANTE UCI; ACTIVACIÓN DE LICENCIAS UCI; AV BRIDGING ➤ INCLUYE: SOPORTE PARA PANTALLA TÁCTIL DE CONTROL DE ALTA DEFINICIÓN TIPO Q-SYS 7" Y 10" REFERENCIA TSC-710T-G3 ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>LICENCIAS QUD Y QSE QSC EN COMBO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LICENCIA PARA MICROSOFT TEAMS ROOM INCLUYE LICENCIA DE SCRIPTING Y LICENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES GRAFICAS DE USUARIO ➤ REFERENCIA: SL-MST-8N-P ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN. <p><u>UN (1) SWITCH DE RED TIPO SERIE NS GEN 2 PoE Q-SYS NETGEAR NS10-125+</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TIEMPO DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA: PRECONFIGURACIÓN PARA EL RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUDIO, VIDEO Y CONTROL (AV&AMP;C); SOLUCIÓN PLUG-AND-PLAY ➤ COMPATIBILIDAD CON REDES: TRANSMISIONES DE AUDIO Q-LAN, AES67 Y DANTE, DISTRIBUCIÓN DE VIDEO Q-LAN Y DISTRIBUCIÓN SIMULTÁNEA EN VLAN ➤ ALIMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS: POE ESTÁNDAR (IEEE 802.3AF AND IEEE 802.3AT; HASTA 30 WATTS DE ALIMENTACIÓN) EN TODOS LOS PUERTOS; 					
---	--	--	--	--	--



<p>ALIMENTACIÓN, DATOS Y CONTROL DE FORMA COMBINADA CON DISPOSITIVOS Q-SYS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) PROCESADOR DE AUDIO PARA CONFERENCIAS TIPO SHURE P300-IMX</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CONEXIÓN CON 10 ENTRADAS DE AUDIO DANTE, 2 ENTRADAS ANALÓGICAS, USB Y UN DISPOSITIVO MÓVIL A UN SISTEMA AUDIOVISUAL DE CONFERENCIA O UNA APLICACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA BASADA EN PC ➤ 8 CANALES DE PROCESADO DE MICRÓFONOS CON CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE ECO, REDUCCIÓN DE RUIDO, CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA, MEZCLA AUTOMÁTICA INTELLIMIX, MEZCLA MATRICIAL, RETARDO, COMPRESOR Y ECUALIZADOR PARAMÉTRICO ➤ ENCAMINAMIENTO DE SEÑAL Y CONECTIVIDAD FLEXIBLES: AUDIO ANALÓGICO (2 ENTRADAS + 2 SALIDAS CON CONECTORES TIPO BLOQUE) PARA CONECTAR A SISTEMAS AUDIOVISUALES DE CONFERENCIAS DE SALA, USB (1 ENTRADA / 1 SALIDA) PARA CONECTAR A UN ORDENADOR PORTÁTIL O PC DE SALA, 1 JACK TRSS DE 3,5 MM PARA CONECTAR A UN DISPOSITIVO MÓVIL Y PERMITIR OTRO PARTICIPANTE ➤ ALIMENTACIÓN POR ETHERNET (POE+), QUE ELIMINA LA NECESIDAD DE UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p>CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA: DEBIDO A QUE EL SALÓN DE CONSEJOS TIENE UNA ARQUITECTURA COLONIAL, EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE EL CABLEADO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBE SER LO MENOS PERCEPTIBLE POSIBLE, COMO TAMBIÉN DIMENSIONAR MUY BIEN EL PUNTO DE INSTALACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD; POR ESA RAZÓN, SE SOLICITA ADICIONAR A LA OFERTA ECONÓMICA (QUE INCLUYE: EQUIPOS, INSTALACIÓN A TODO COSTO, CONFIGURACIÓN , PROGRAMACIÓN, GARANTÍAS Y CAPACITACIÓN), RENDERS Y/O FOTOMONTAJES DE LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, QUE DEBERÁ SER SOPORTADA POR UNA CARTA Y/O CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD DEL DISEÑO DE INSTALACIÓN, COMO TAMBIEN EL MODELO DE SIMULACIÓN DEL ALCANCE DE LOS EQUIPOS (MICRÓFONO, ALTAVOCES Y CÁMARAS) EN EL ESPACIO.</p>						
SUBTOTAL				\$148.413.309	\$28.198.529	\$176.611.838



2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
2.1.	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK. ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>VIDEOCONFERENCIA TIPO PANACAST 50 JABRA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DE VIDEO: NÚMERO DE CÁMARAS (3), TIPO DE CÁMARA (CONJUNTO MULTICÁMARA) ➤ RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA (13 MEGAPÍXELES), ZOOM (UP TO 6X LOSSLESS DIGITAL ZOOM), CAMPO DE VISION (HORIZONTAL: 180°, VERTICAL: 54°), RESOLUCION (4K PANORÁMICO: 3840 X 1080 @ 30 FPS), ZOOM INTELIGENTE (SI), DIRECTOR VIRTUAL (SI), VIVID HDR (SI) 	UND	3	\$28.210.000	\$5.359.900	\$100.709.700



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERISTICAS DE AUDIO: ALTAVOCES (2 X 2" (50MM) WOOFERS, 2 X 3/4" (20MM) TWEETERS), RANGO DE FRECUENCIA DEL ALTVOZ (80HZ - 20KHZ), NUMERO DE ALTAVOCES (4), DETECCION DE ALTAVOZ AUTOMATICA (SI), TIPO DE MICROFONO (VARIEDAD DE CONFORMACIÓN DE HACES DE 8 MICRÓFONOS), NUMERO DE MICROFONOS (8), SENSIBILIDAD DEL MICROFONO (-37DBFS), GAMADE FRECUENCIA DEL MICROFONO (100HZ - 8KHZ) ➤ CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE Y APLICACIONES: REQUISITOS DE SISTEMA (WINDOWS 10, COMPATIBLE CON MACOS 10.15 Y POSTERIORES, INCLUIDO MACOS 11.X), SOFTWARE Y APLICACIONES COMPATIBLES (JABRA DIRECT, JABRA SOUND+, JABRA XPRESS); CONTEO DE PERSONAS INTEGRADO (SI), KIT DE DESARROLLO DE SOFTWARE SDK (SI), PIZARRA COMPARTIDA/CAMARA DE CONTENIDO (SI) ➤ CARACTERISTCAS EN LA FACILIDAD DE USO: ZOOM CON DESPLAZAMIENTO E INCLINACIÓN (PAN-TILT-ZOOM, PTZ) MANUAL (SI) ➤ CARACTERISTICAS DE LA CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD (USB-A, USB-C, ETHERNET (RJ45)), VERSIONES USB ADMITIDAS (USB 2.0, USB 3.0) ➤ CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION AMPLIADA: TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (5°C A 35°C 41°F A 95°F), TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (-20°C A 60°C -4°F A 140°F) ➤ CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN. X PR. X AL.) (685MM X 167MM X 130MM 27IN X 6.6IN X 5.1IN), DIMENSIONES DE LA UNIDAD PRINCIPAL (AN. X PR. X AL.) (650MM X 80MM X 125MM 25.6IN X 3.1IN X 4.9IN), PESO (2200G 77.6OZ), CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO (MICROSOFT TEAMS, MICROSOFT TEAMS ROOMS (MTR), ZOOM ROOMS, ZOOM) ➤ GARANTÍA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. 					
<p>2.2.</p>	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB 	<p>UND</p>	<p>2</p>	<p>\$22.040.000</p>	<p>\$4.187.600</p>	<p>\$52.455.200</p>



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. 					
2.3.	<p><u>ATRIL TIPO MAXHUB SL22MC</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DEL DISPLAY; TIEMPO DE RESPUESTA: 14MS; RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9; ÁREA DEL DISPLAY: 476.064(H) x 267.786(V); RESOLUCIÓN: 1920(H) x 1080(V); ACTUALIZACIÓN: 60HZ; COLOR DE LA PANTALLA: 16.7M (8BIT); NTSC: 72%; RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1; ANGULO DE VISIÓN: 178°(H/V); UNIDAD DE LUZ TRASERA: ELED ➤ CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA TÁCTIL; TIPO DE DETECCIÓN: DETECCIÓN CAPACITIVA; HERRAMIENTA TÁCTIL: DEDO, LÁPIZ DE CAPACITANCIA ACTIVA; EXACTITUD: ±15MM; TAMAÑO MÍNIMO DEL OBJETO: 6MM; PUNTO DE CONTACTO: 10 ➤ CARACTERÍSTICAS DEL MICRÓFONO; CANTIDAD: 2; DISTANCIA DE RECOGIDA: 0-0.30M (0-0.98 FT) ➤ CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO INALÁMBRICO; VERSIÓN: 802.11 A/B/G/N/AC; FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 5GHZ; 2.4GHZ ➤ DISTANCIA: 0-10M ➤ CARACTERÍSTICAS DE LA POTENCIA: 100-240V – 50/60HZ 2.0A/19VDC 6.3A; POTENCIA GENERAL: 120W ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN 	UND	1	\$24.980.000	\$4.746.200	\$29.726.200
SUBTOTAL				\$75.230.000	\$14.293.700	\$182.891.100

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
3.1		UND	2	\$28.210.000	\$5.359.900	67.139.800



<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTAADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>VIDEOCONFERENCIA TIPO PANACAST 50 JABRA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DE VIDEO: NÚMERO DE CÁMARAS (3), TIPO DE CÁMARA (CONJUNTO MULTICÁMARA) ➤ RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA (13 MEGAPÍXELES), ZOOM (UP TO 6X LOSSLESS DIGITAL ZOOM), CAMPO DE VISION (HORIZONTAL: 180°, VERTICAL: 54°), RESOLUCION (4K PANORÁMICO: 3840 X 1080 @ 30 FPS), ZOOM INTELIGENTE (SI), DIRECTOR VIRTUAL (SI), VIVID HDR (SI) ➤ CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: ALTAVOCES (2 X 2" (50MM) WOOFERS, 2 X 3/4" (20MM) TWEETERS), RANGO DE FRECUENCIA DEL ALTVOZ (80HZ - 20KHZ), NUMERO DE ALTAVOCES (4), DETECCIÓN DE ALTAVOZ AUTOMÁTICA (SI), TIPO DE MICROFONO (VARIEDAD DE CONFORMACIÓN DE HACES DE 8 MICRÓFONOS), 					
---	--	--	--	--	--



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

	<p>NUMERO DE MICROFONOS (8), SENSIBILIDAD DEL MICROFONO (-37DBFS), GAMADE FRECUENCIA DEL MICROFONO (100HZ - 8KHZ)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE Y APLICACIONES: REQUISITOS DE SISTEMA (WINDOWS 10, COMPATIBLE CON MACOS 10.15 Y POSTERIORES, INCLUIDO MACOS 11.X), SOFTWARE Y APLICACIONES COMPATIBLES (JABRA DIRECT, JABRA SOUND+, JABRA XPRESS); CONTEO DE PERSONAS INTEGRADO (SI), KIT DE DESARROLLO DE SOFTWARE SDK (SI), PIZARRA COMPARTIDA/CAMARA DE CONTENIDO (SI) ➤ CARACTERISTICAS EN LA FACILIDAD DE USO: ZOOM CON DESPLAZAMIENTO E INCLINACIÓN (PAN-TILT-ZOOM, PTZ) MANUAL (SI) ➤ CARACTERISTICAS DE LA CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD (USB-A, USB-C, ETHERNET (RJ45)), VERSIONES USB ADMITIDAS (USB 2.0, USB 3.0) ➤ CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION AMPLIADA: TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (5°C A 35°C 41°F A 95°F), TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (-20°C A 60°C -4°F A 140°F) ➤ CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN. X PR. X AL.) (685MM X 167MM X 130MM 27IN X 6.6IN X 5.1IN), DIMENSIONES DE LA UNIDAD PRINCIPAL (AN. X PR. X AL.) (650MM X 80MM X 125MM 25.6IN X 3.1IN X 4.9IN), PESO (2200G 77.6OZ), CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO (MICROSOFT TEAMS, MICROSOFT TEAMS ROOMS (MTR), ZOOM ROOMS, ZOOM) ➤ GARANTÍA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. 					
SUBTOTAL				\$28.210.000	\$5.359.900	\$67.139.800

4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA EL CENTRO DE REGIONALIZACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
4.1	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB 	UND	2	\$28.210.000	\$5.359.900	\$67.139.800

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





<ul style="list-style-type: none"> ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK ➤ TECLADO Y MOUSE ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN <p><u>VIDEOCONFERENCIA TIPO PANACAST 50 JABRA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DE VIDEO: NÚMERO DE CÁMARAS (3), TIPO DE CÁMARA (CONJUNTO MULTICÁMARA) ➤ RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA (13 MEGAPÍXELES), ZOOM (UP TO 6X LOSSLESS DIGITAL ZOOM), CAMPO DE VISION (HORIZONTAL: 180°, VERTICAL: 54°), RESOLUCION (4K PANORÁMICO: 3840 X 1080 @ 30 FPS), ZOOM INTELIGENTE (SI), DIRECTOR VIRTUAL (SI), VIVID HDR (SI) ➤ CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: ALTAVOCES (2 X 2" (50MM) WOOFERS, 2 X 3/4" (20MM) TWEETERS), RANGO DE FRECUENCIA DEL ALTVOZ (80HZ - 20KHZ), NUMERO DE ALTAVOCES (4), DETECCION DE ALTA VOZ AUTOMÁTICA (SI), TIPO DE MICROFONO (VARIEDAD DE CONFORMACIÓN DE HACES DE 8 MICRÓFONOS), NUMERO DE MICROFONOS (8), SENSIBILIDAD DEL MICROFONO (-37DBFS), GAMADE FRECUENCIA DEL MICROFONO (100HZ - 8KHZ) ➤ CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE Y APLICACIONES: REQUISITOS DE SISTEMA (WINDOWS 10, COMPATIBLE CON MACOS 10.15 Y POSTERIORES, INCLUIDO MACOS 11.X), SOFTWARE Y APLICACIONES COMPATIBLES (JABRA DIRECT, JABRA SOUND+, JABRA XPRESS); CONTEO DE PERSONAS INTEGRADO (SI), KIT DE DESARROLLO DE SOFTWARE SDK (SI), PIZARRA COMPARTIDA/CAMARA DE CONTENIDO (SI) ➤ CARACTERÍSTICAS EN LA FACILIDAD DE USO: ZOOM CON DESPLAZAMIENTO E INCLINACIÓN (PAN-TILT-ZOOM, PTZ) MANUAL (SI) ➤ CARACTERÍSTICAS DE LA CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD (USB-A, USB-C, ETHERNET (RJ45)), VERSIONES USB ADMITIDAS (USB 2.0, USB 3.0) 					
---	--	--	--	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION AMPLIADA: TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (5°C A 35°C 41°F A 95°F), TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (-20°C A 60°C -4°F A 140°F) ➤ CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN. X PR. X AL.) (685MM X 167MM X 130MM 27IN X 6.6IN X 5.1IN), DIMENSIONES DE LA UNIDAD PRINCIPAL (AN. X PR. X AL.) (650MM X 80MM X 125MM 25.6IN X 3.1IN X 4.9IN), PESO (2200G 77.6OZ), CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO (MICROSOFT TEAMS, MICROSOFT TEAMS ROOMS (MTR), ZOOM ROOMS, ZOOM) ➤ GARANTÍA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. 					
4.2	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTAADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK. ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. 	UND	2	\$22.040.000	\$4.187.600	\$52.455.200
SUBTOTAL				\$50.250.000	\$9.547.500	\$119.595.000

TOTAL, DEL PRESUPUESTO	\$302.103.309	\$57.399.629	\$546.237.738
-------------------------------	----------------------	---------------------	----------------------

Nota 1: Las especificaciones fueron determinados por La División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca y cumplen con los requerimientos legales vigentes. El presupuesto está basado en precios de mercado actuales.

Nota 2: El contratista se obliga a realizar la instalación, configuración y capacitación de los equipos audiovisuales especiales para el Salón de Consejos de la Rectoría, Centro de Regionalización, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca.

Nota 3: El valor del contrato es el que resulte de la puja dinámica.

Nota 4: Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los numerales 1.14 y 1.7.

1.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El objeto de la convocatoria se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la División de Gestión Financiera de La Universidad del Cauca, que se describe a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA	VALOR
D412 – 202401828	27 DE AGOSTO DE 2024	\$546.237.738

1.9. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.10. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de esta.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B "Oferta económica inicial".

1.11. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus notas importantes.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del servicio a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.12. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.13. PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto de la presente contratación se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria y en el presente ítem, con la presentación de la propuesta se entiende que el oferente las ha aceptado, sin que el contratista se deba limitar a las mismas, esto es, pudiendo mejorar las condiciones a ofrecer.

1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA EL SALÓN DE CONSEJOS			
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1.1	<u>SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO PARA CONFERENCIAS COMPUESTO DE:</u> <u>UN (1) VIDEOPROYECTOR TIPO PANASONIC PT-VMZ71</u>	UND	1



<ul style="list-style-type: none">➤ LUMINOSIDAD: 7,000 LM 3LCD LASER➤ FORMATO DE IMAGEN: 1920 X 1200 WUXGA (LENTES INCLUIDOS) FORMATO DE IMAGEN: 16:10➤ TECNOLOGÍA LUMÍNICA: LÁSER➤ RELACIÓN DE PROYECCIÓN: 1.09 – 1.77➤ CONTRASTE: 3.000.000:1➤ ZOOM: MANUAL CONEXIONES: 1X USB TIPO A, 2X HDMI, 2X VGA, 2X RJ45, 3X JACK HEMBRA 3,5 MM➤ MEDIDAS (AN X ALT X F): 399 X 133 X 348 MM➤ PESO: 7,0KG➤ MANDO A DISTANCIA: CONTROL REMOTO INCL. PILAS➤ ALTAVOCES: 1X10 W (MONO)➤ CORRECCIÓN DE PANTALLA: 6 PUNTOS➤ COMPATIBILIDAD CON SEÑALES 4K➤ COLOR: BLANCO➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UNA (1) UPS DE ALTO RENDIMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ ÁNGULO DE REGULACIÓN 1000VA/900W ONLINE RACK MEDIA 120VCA VOLTAJE NOMINAL➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) ACONDICIONADOR TIPO FURMAN M-8X2 DE 9 SALIDAS DE 15 AMP MULTITOMA</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ 8 SALIDAS DEL PANEL TRASERO Y TOMACORRIENTE PANEL FRONTAL➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>CUATRO (4) ALTAVOCES DE COLUMNA TIPO Q-SYS AD -S402T</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ TRANSDUCTOR: (X4) 70 MM [2.75 IN] UNIDAD CON CONO DE PAPEL TRATADO PARA INTEMPERIE➤ RANGO EFECTIVO DE FRECUENCIA, -10DB (HZ): 110HZ – 20 KHZ➤ POTENCIA NOMINAL/VOLTAJE: 60W➤ SENSIBILIDAD: 85DB➤ ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL (-6DB): 150° ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL (-6DB): 35°➤ AJUSTES DE TRANSFORMADOR: 70V:30, 15, 7.5W, 16 OHM BYPASS 100V:60, 30, 15W, 16 OHM BYPASS➤ IMPEDANCIA NOMINAL: 16 OHM➤ CONECTORES DE ENTRADA: CONECTOR EUROBLOCK CON SALIDA EN PARALELO➤ PROTECCIÓN DE INGRESO: IP-54➤ PESO NETO: 7.5 LB (3.4 KG)➤ COLOR: BLANCO (RAL 9010)➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) PROCESADOR DE AUDIO, VIDEO Y CONTROL TIPO Q-SYS DSP CORE 8 FLEX</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ 64x64 CANALES DE AUDIO EN RED (Q-LAN / AES67)➤ 8 FLEX CHANNELS Y GPIO INTEGRADOS➤ 8 PROCESADORES AEC➤ 32x32 CANALES DE AUDIO DANTE (8 x 8 INCLUIDOS)		
--	--	--



<ul style="list-style-type: none">➤ AV BRIDGING USB (8x8 CANALES DE AUDIO + COMPATIBILIDAD CON CÁMARAS DE Q-SYS)➤ MOTOR Q-SYS CONTROL CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS (CON LICENCIA DE CARACTERÍSTICAS OPCIONAL)➤ HOST DE DISPOSITIVOS DE AUDIO USB EXTERNOS➤ CONEXIONES DE RED Y I/O INTEGRADAS➤ 1/2 UNIDAD DE RACK DE ANCHO, INCLUYE HARDWARE DE MONTAJE➤ HASTA 2 INSTANCIAS DE VOIP➤ CONFIGURACIÓN PARA CONTROL DE CÁMARAS, PRESETS Y RECORRIDOS DE CÁMARAS➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE➤ CABLEADO DE RED A SWITCH➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) AMPLIFICADOR TIPO Q-SYS SPA2-200 DE 2 CANALES</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ CANALES: 2➤ POTENCIA 8 Ω MODO ESTÉREO (TODOS LOS CANALES ACTIVADOS):200W➤ POTENCIA 4 Ω MODO ESTÉREO (TODOS LOS CANALES ACTIVADOS): 200W➤ POTENCIA 8 Ω & 4 Ω SALIDAS PUENTEADAS (POR CADA PAR PUENTEADO DE SALIDA): 400W➤ POTENCIA 70 V & 100 V SALIDAS PUENTEADAS (POR CADA PAR PUENTEADO DE SALIDA): 350W➤ SEÑAL A RUIDO (20 HZ A 20 KHZ): >100 DB➤ SENSIBILIDAD DE ENTRADA: 1.23 VRMS (+4 DBU)➤ MAXIMUM VOLTAGE GAIN: 25.0 DB➤ CIRCUITO DE SALIDA: CLASE D➤ RESPUESTA DE FRECUENCIA (4 Ω Y 8 Ω): 20 HZ A 20 KHZ, +0, 1/-0, 1 DB➤ IMPEDANCIA DE ENTRADA: >10K, EQUILIBRADO O NO EQUILIBRADO➤ NIVEL DE ENTRADA MÁXIMO: 12.3V (+24 DBU)➤ FILTRO PASO ALTO: ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA A 80 HZ EN LOS MODOS PUENTEADOS (BRIDGED) 70 V Y 100 V➤ ENFRIAMIENTO: CONVECCIÓN➤ CONTROLES: 4Ω/8Ω/70V BRIDGE HIGHPASS ON/100V BRIDGED HIGHPASS ON PER CHANNEL PAIR➤ DIMENSIONES: 43 MM X 220 MM X 241 MM (1, 7" X 8, 7" X 9, 5")➤ INCLUYE: CAJA DE 1 UNIDAD DE RACK DE ALTURA, MEDIA UNIDAD DE RACK DE ANCHO - SOPORTES DE UNIÓN PARA INSTALACIÓN DEBAJO DE LA MESA Y EN LA PARED (CABLEADO DE LINEA DE AUDIO, DUPLEX PARA ALIMENTACIÓN DE POTENCIA)➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) MICROFONO ARRAY DE TECHO TIPO SHURE MXA920W-R</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ 1 CANAL AUTOMEZCLA O MODO 910 CON 9 CANALES DANTE➤ 8 SALIDAS INDEPENDIENTES Y 1 DE MEZCLA AUTOMÁTICA INTELLIMIX➤ ALIMENTACIÓN POE Y CONEXIÓN RJ45➤ CONTROL Y CONFIGURACIÓN VÍA WEBSERVER INTERNO O SHURE DESIGNER➤ LA TECNOLOGÍA AUTOMATIC COVERAGETM➤ EL DSP INTELLIMIX INTEGRADO • CERTIFICADO PARA SU USO CON MICROSOFT TEAMS Y COMPATIBLE CON LAS HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN MÁS POPULARES➤ RED DE AUDIO DIGITAL DANTE/AES67➤ BARRA DE ESTADO LED CON COLORES Y BRILLO CONFIGURABLES➤ COLOR: BLANCO / FORMA: REDONDO➤ SEGUIMIENTO DE CÁMARA, AMPLIFICACIÓN DE VOZ Y REFUERZO SONORO		
--	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ INCLUYE: SOPORTE MOTORIZADO PARA MICRÓFONO DE TECHO TIPO COMPUERTA (NOTA: LA ADECUACIÓN FÍSICA QUE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE ESTA COMPUERTA DEBERÁ SER MÍNIMA, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN MODELO 3D, IMAGEN DE REFERENCIA Y/O PLANO EN EL QUE SE PUEDA VERIFICAR EL MODELO DE INSTALACIÓN. ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE SEA LO MÁS ACORDE A LA ARQUITECTURA COLONIAL CON LA QUE CUENTA EL SALÓN DE CONSEJOS) • INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ CABLEADO DE RED A SWITCH ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UNA (1) SOLUCIÓN INALÁMBRICA DE PRESENTACIÓN Y COLABORACIÓN TIPO KRAMER VIA CONNECT 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TRANSMISIÓN MULTIMEDIA 60FPS — TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE VIDEO HD (EMPLEANDO LA APP DE VIA Y MEDIANTE LA FUNCIÓN MULTIMEDIA) ➤ CONEXIÓN INALÁMBRICA PARA HASTA 254 DISPOSITIVOS. — EMPLEANDO UNA RED INALÁMBRICA EXTERNA COMPATIBLE ➤ CREACIÓN DE REFLEJO IOS Y ANDROID ➤ CONEXIÓN INALÁMBRICA DE DISPOSITIVO — NO NECESITA DONGLE ➤ SOPORTA DHCP ➤ INTERCAMBIO DE ARCHIVOS BASADO EN LA NUBE — ARRASTRAR Y SOLTAR ARCHIVOS AL VIA INTERNO ALMACENADOS EN LA NUBE (32GB) ➤ SOPORTA PIZARRA ELECTRÓNICA ➤ SEÑALIZACIÓN DIGITAL QUE LE PERMITA MOSTRAR CONTENIDO DINÁMICO E INFORMACIÓN EN LA PANTALLA PRINCIPAL ➤ CONTROL ➤ CHAT ➤ INTEGRACIÓN ICLOUD ➤ CONEXIÓN A TRAVÉS DE RED WI-FI O LAN CONVENCIONALES ➤ SOPORTA ORDENADORES PORTÁTILES WINDOWS Y MAC, ASÍ COMO SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES IOS WINDOWS Y ANDROID ➤ STREAMING DE VIDEO DE ALTA CALIDAD, SOPORTA COMPLETO HD 1080P/60 ➤ 4 PANTALLAS EN FUNCIÓN AL MISMO TIEMPO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>DOS (2) CÁMARAS DE CONFERENCIAS TIPO Q-SYS PTZ NC-12X80</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ NC-12X80: ZOOM ÓPTICO DE 12X, CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL DE 80° ➤ NC-20X60: ZOOM ÓPTICO DE 20X, CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL DE 60° ➤ DISTRIBUYA VIDEO A TRAVÉS DE LA RED Q-LAN™ HASTA DONDE SEA NECESARIO ➤ ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET (POE) ➤ CONTROL TOTAL DE LA IMAGEN DE LA CÁMARA, INCLUIDO BALANCE DE BLANCOS, ENFOQUE Y EXPOSICIÓN ➤ RESOLUCIÓN Y CALIDAD DE TRANSMISIÓN POR IP (HASTA 1080P) CONFIGURABLES POR EL USUARIO ➤ CONTROL DE ROTACIÓN DE LA IMAGEN PARA MONTAJES INVERTIDOS (CON ACCESORIO OPCIONAL DE MONTAJE EN TECHO PTZ-CMB1) ➤ CONEXIÓN LOCAL DE 12 V EN LOS MODELOS PTZ (ADAPTADOR DE CORRIENTE INCLUIDO) ➤ SOPORTE DE PARED PTZ-WMB1 ➤ ADMINISTRACIÓN COMPLETA A TRAVÉS DEL SOFTWARE Q-SYS DESIGNER Y Q-SYS REFLECT ENTERPRISE MANAGER ➤ IMAGEN DE LA CÁMARA COMPATIBLE CON MICROSOFT TEAMS, ZOOM Y GOOGLE MEET, POR MEDIO DE CUALQUIER TIPO DE PERIFÉRICO DE AV BRIDGING DE Q-SYS 		
--	--	--	--



<ul style="list-style-type: none">➤ COLOR: BLANCO O GRIS CLARO➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UNA (1) PANTALLA CONTROL TIPO Q-SYS TSC- 70-G3</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ DIMENSIONES: 185 X 115 X 39.1 MM➤ RESOLUCIÓN: 1280 × 800➤ ORIENTACIÓN DEL PANEL: VERTICAL/HORIZONTAL➤ BRILLO: 400 NITS➤ PESO: 0.53 KG➤ SUPERFICIE CON TECNOLOGÍA MULTITÁCTIL CAPACITIVA (PCAP) Y PANTALLA A COLOR DE 24 BITS➤ RESOLUCIÓN: 1280 × 800 PX CON 400 NITS (BRILLO)➤ POWER OVER ETHERNET➤ EDITOR: INTEGRACIÓN CON DRAG-AND-DROP; CONSTRUCCIÓN DE INTERFACES DE USUARIO DINÁMICAS MEDIANTE UCI; ACTIVACIÓN DE LICENCIAS UCI; AV BRIDGING➤ INCLUYE: SOPORTE PARA PANTALLA TÁCTIL DE CONTROL DE ALTA DEFINICIÓN TIPO Q-SYS 7" Y 10" REFERENCIA TSC-710T-G3➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>LICENCIAS QUD Y QSE QSC EN COMBO</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ LICENCIA PARA MICROSOFT TEAMS ROOM INCLUYE LICENCIA DE SCRIPTING Y LICENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES GRAFICAS DE USUARIO➤ REFERENCIA: SL-MST-8N-P➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN. <p><u>UN (1) SWITCH DE RED TIPO SERIE NS GEN 2 PoE Q-SYS NETGEAR NS10-125+</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ TIEMPO DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA: PRECONFIGURACIÓN PARA EL RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUDIO, VIDEO Y CONTROL (AV&C); SOLUCIÓN PLUG-AND-PLAY➤ COMPATIBILIDAD CON REDES: TRANSMISIONES DE AUDIO Q-LAN, AES67 Y DANTE, DISTRIBUCIÓN DE VIDEO Q-LAN Y DISTRIBUCIÓN SIMULTÁNEA EN VLAN➤ ALIMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS: POE ESTÁNDAR (IEEE 802.3AF AND IEEE 802.3AT; HASTA 30 WATTS DE ALIMENTACIÓN) EN TODOS LOS PUERTOS; ALIMENTACIÓN, DATOS Y CONTROL DE FORMA COMBINADA CON DISPOSITIVOS Q-SYS➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) PROCESADOR DE AUDIO PARA CONFERENCIAS TIPO SHURE P300-IMX</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ CONEXIÓN CON 10 ENTRADAS DE AUDIO DANTE, 2 ENTRADAS ANALÓGICAS, USB Y UN DISPOSITIVO MÓVIL A UN SISTEMA AUDIOVISUAL DE CONFERENCIA O UNA APLICACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA BASADA EN PC➤ 8 CANALES DE PROCESADO DE MICRÓFONOS CON CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE ECO, REDUCCIÓN DE RUIDO, CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA, MEZCLA AUTOMÁTICA INTELLIMIX, MEZCLA MATRICIAL, RETARDO, COMPRESOR Y ECUALIZADOR PARAMÉTRICO➤ ENCAMINAMIENTO DE SEÑAL Y CONECTIVIDAD FLEXIBLES: AUDIO ANALÓGICO (2 ENTRADAS + 2 SALIDAS CON CONECTORES TIPO BLOQUE) PARA CONECTAR A SISTEMAS AUDIOVISUALES DE CONFERENCIAS DE SALA, USB (1 ENTRADA / 1		
--	--	--



	<p>SALIDA) PARA CONECTAR A UN ORDENADOR PORTÁTIL O PC DE SALA, 1 JACK TRSS DE 3,5 MM PARA CONECTAR A UN DISPOSITIVO MÓVIL Y PERMITIR OTRO PARTICIPANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ALIMENTACIÓN POR ETHERNET (POE+), QUE ELIMINA LA NECESIDAD DE UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p>CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA: DEBIDO A QUE EL SALÓN DE CONSEJOS TIENE UNA ARQUITECTURA COLONIAL, EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE EL CABLEADO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBE SER LO MENOS PERCEPTIBLE POSIBLE, COMO TAMBIÉN DIMENSIONAR MUY BIEN EL PUNTO DE INSTALACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD; POR ESA RAZÓN, SE SOLICITA ADICIONAR A LA OFERTA ECONÓMICA (QUE INCLUYE: EQUIPOS, INSTALACIÓN A TODO COSTO, CONFIGURACIÓN , PROGRAMACIÓN, GARANTÍAS Y CAPACITACIÓN), RENDERS Y/O FOTOMONTAJES DE LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, QUE DEBERÁ SER SOPORTADA POR UNA CARTA Y/O CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD DEL DISEÑO DE INSTALACIÓN, COMO TAMBIEN EL MODELO DE SIMULACIÓN DEL ALCANCE DE LOS EQUIPOS (MICRÓFONO, ALTAVOCES Y CÁMARAS) EN EL ESPACIO.</p>		
--	--	--	--

2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
2.1.	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86” TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK. ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86”</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. 	UND	3



	<p><u>VIDEOCONFERENCIA TIPO PANACAST 50 JABRA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DE VIDEO: NÚMERO DE CÁMARAS (3), TIPO DE CÁMARA (CONJUNTO MULTICÁMARA) ➤ RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA (13 MEGAPÍXELES), ZOOM (UP TO 6X LOSSLESS DIGITAL ZOOM), CAMPO DE VISION (HORIZONTAL: 180°, VERTICAL: 54°), RESOLUCION (4K PANORÁMICO: 3840 X 1080 @ 30 FPS), ZOOM INTELIGENTE (SI), DIRECTOR VIRTUAL (SI), VIVID HDR (SI) ➤ CARACTERISTICAS DE AUDIO: ALTAVOCES (2 X 2" (50MM) WOOFERS, 2 X 3/4" (20MM) TWEETERS), RANGO DE FRECUENCIA DEL ALTVOZ (80HZ - 20KHZ), NUMERO DE ALTAVOCES (4), DETECCION DE ALTAVOZ AUTOMATICA (SI), TIPO DE MICROFONO (VARIEDAD DE CONFORMACIÓN DE HACES DE 8 MICRÓFONOS), NUMERO DE MICROFONOS (8), SENSIBILIDAD DEL MICROFONO (-37DBFS), GAMADE FRECUENCIA DEL MICROFONO (100HZ - 8KHZ) ➤ CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE Y APLICACIONES: REQUISITOS DE SISTEMA (WINDOWS 10, COMPATIBLE CON MACOS 10.15 Y POSTERIORES, INCLUIDO MACOS 11.X), SOFTWARE Y APLICACIONES COMPATIBLES (JABRA DIRECT, JABRA SOUND+, JABRA XPRESS); CONTEO DE PERSONAS INTEGRADO (SI), KIT DE DESARROLLO DE SOFTWARE SDK (SI), PIZARRA COMPARTIDA/CAMARA DE CONTENIDO (SI) ➤ CARACTERISTICAS EN LA FACILIDAD DE USO: ZOOM CON DESPLAZAMIENTO E INCLINACIÓN (PAN-TILT-ZOOM, PTZ) MANUAL (SI) ➤ CARACTERISTICAS DE LA CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD (USB-A, USB-C, ETHERNET (RJ45)), VERSIONES USB ADMITIDAS (USB 2.0, USB 3.0) ➤ CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION AMPLIADA: TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (5°C A 35°C 41°F A 95°F), TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (-20°C A 60°C -4°F A 140°F) ➤ CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN. X PR. X AL.) (685MM X 167MM X 130MM 27IN X 6.6IN X 5.1IN), DIMENSIONES DE LA UNIDAD PRINCIPAL (AN. X PR. X AL.) (650MM X 80MM X 125MM 25.6IN X 3.1IN X 4.9IN), PESO (2200G 77.6OZ), CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO (MICROSOFT TEAMS, MICROSOFT TEAMS ROOMS (MTR), ZOOM ROOMS, ZOOM) ➤ GARANTÍA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. 		
<p>2.2.</p>	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, 	<p>UND</p>	<p>2</p>



	<p>PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. 		
2.3.	<p><u>ATRIL TIPO MAXHUB SL22MC</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DEL DISPLAY; TIEMPO DE RESPUESTA: 14MS; RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9; ÁREA DEL DISPLAY: 476.064(H) × 267.786(V); RESOLUCIÓN: 1920(H) × 1080(V); ACTUALIZACIÓN: 60HZ; COLOR DE LA PANTALLA: 16.7M (8BIT); NTSC: 72%; RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1; ANGULO DE VISIÓN: 178°(H/V); UNIDAD DE LUZ TRASERA: ELED ➤ CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA TÁCTIL; TIPO DE DETECCIÓN: DETECCIÓN CAPACITIVA; HERRAMIENTA TÁCTIL: DEDO, LÁPIZ DE CAPACITANCIA ACTIVA; EXACTITUD: ±15MM; TAMAÑO MÍNIMO DEL OBJETO: 6MM; PUNTO DE CONTACTO: 10 ➤ CARACTERÍSTICAS DEL MICRÓFONO; CANTIDAD: 2; DISTANCIA DE RECOGIDA: 0-0.30M (0-0.98 FT) ➤ CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO INALÁMBRICO; VERSIÓN: 802.11 A/B/G/N/AC; FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 5GHZ;2.4GHZ ➤ DISTANCIA: 0-10M ➤ CARACTERÍSTICAS DE LA POTENCIA: 100-240V – 50/60HZ 2.0A/19VDC 6.3A; POTENCIA GENERAL: 120W ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN 	UND	1

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
3.1	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE 	UND	2



	<p>PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86”</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>VIDEOCONFERENCIA TIPO PANACAST 50 JABRA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DE VIDEO: NÚMERO DE CÁMARAS (3), TIPO DE CÁMARA (CONJUNTO MULTICÁMARA) ➤ RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA (13 MEGAPÍXELES), ZOOM (UP TO 6X LOSSLESS DIGITAL ZOOM), CAMPO DE VISION (HORIZONTAL: 180°, VERTICAL: 54°), RESOLUCION (4K PANORÁMICO: 3840 X 1080 @ 30 FPS), ZOOM INTELIGENTE (SI), DIRECTOR VIRTUAL (SI), VIVID HDR (SI) ➤ CARACTERISTICAS DE AUDIO: ALTAVOCES (2 X 2" (50MM) WOOFERS, 2 X 3/4" (20MM) TWEETERS), RANGO DE FRECUENCIA DEL ALTVOZ (80HZ - 20KHZ), NUMERO DE ALTAVOCES (4), DETECCION DE ALTAVOZ AUTOMATICA (SI), TIPO DE MICROFONO (VARIEDAD DE CONFORMACIÓN DE HACES DE 8 MICRÓFONOS), NUMERO DE MICROFONOS (8), SENSIBILIDAD DEL MICROFONO (-37DBFS), GAMADE FRECUENCIA DEL MICROFONO (100HZ - 8KHZ) ➤ CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE Y APLICACIONES: REQUISITOS DE SISTEMA (WINDOWS 10, COMPATIBLE CON MACOS 10.15 Y POSTERIORES, INCLUIDO MACOS 11.X), SOFTWARE Y APLICACIONES COMPATIBLES (JABRA DIRECT, JABRA SOUND+, JABRA XPRESS); CONTEO DE PERSONAS INTEGRADO (SI), KIT DE DESARROLLO DE SOFTWARE SDK (SI), PIZARRA COMPARTIDA/CAMARA DE CONTENIDO (SI) ➤ CARACTERISTICAS EN LA FACILIDAD DE USO: ZOOM CON DESPLAZAMIENTO E INCLINACIÓN (PAN-TILT-ZOOM, PTZ) MANUAL (SI) ➤ CARACTERISTICAS DE LA CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD (USB-A, USB-C, ETHERNET (RJ45)), VERSIONES USB ADMITIDAS (USB 2.0, USB 3.0) ➤ CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION AMPLIADA: TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (5°C A 35°C 41°F A 95°F), TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (-20°C A 60°C -4°F A 140°F) ➤ CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN. X PR. X AL.) (685MM X 167MM X 130MM 27IN X 6.6IN X 5.1IN), DIMENSIONES DE LA UNIDAD PRINCIPAL (AN. X PR. X AL.) (650MM X 80MM X 125MM 25.6IN X 3.1IN X 4.9IN), PESO (2200G 77.6OZ), CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO (MICROSOFT TEAMS, MICROSOFT TEAMS ROOMS (MTR), ZOOM ROOMS, ZOOM) ➤ GARANTÍA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN 		
--	---	--	--

4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA EL CENTRO DE REGIONALIZACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
4.1	<u>PANTALLA INTERACTIVA 86” TIPO LG 86TR3DJ-B</u>		
	➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD)	UND	2



<ul style="list-style-type: none">➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.)➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W x 2)➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178.➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ INTEL® I7-12th Generación➤ RAM 16GB➤ DISCO DURO 512GB NVME➤ WINDOWS 11 PRO 64➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK➤ TECLADO Y MOUSE➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG➤ SOPORTE TIPO VESA➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA➤ GARANTÍA: 1 AÑO➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN <p><u>VIDEOCONFERENCIA TIPO PANACAST 50 JABRA</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ CARACTERÍSTICAS DE VIDEO: NÚMERO DE CÁMARAS (3), TIPO DE CÁMARA (CONJUNTO MULTICÁMARA)➤ RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA (13 MEGAPÍXELES), ZOOM (UP TO 6X LOSSLESS DIGITAL ZOOM), CAMPO DE VISION (HORIZONTAL: 180°, VERTICAL: 54°), RESOLUCION (4K PANORÁMICO: 3840 X 1080 @ 30 FPS), ZOOM INTELIGENTE (SI), DIRECTOR VIRTUAL (SI), VIVID HDR (SI)➤ CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: ALTAVOCES (2 X 2" (50MM) WOOFERS, 2 X 3/4" (20MM) TWEETERS), RANGO DE FRECUENCIA DEL ALTVOZ (80HZ - 20KHZ), NUMERO DE ALTAVOCES (4), DETECCION DE ALTAVOZ AUTOMATICA (SI), TIPO DE MICROFONO (VARIEDAD DE CONFORMACIÓN DE HACES DE 8 MICRÓFONOS), NUMERO DE MICROFONOS (8), SENSIBILIDAD DEL MICROFONO (-37DBFS), GAMADE FRECUENCIA DEL MICROFONO (100HZ - 8KHZ)➤ CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE Y APLICACIONES: REQUISITOS DE SISTEMA (WINDOWS 10, COMPATIBLE CON MACOS 10.15 Y POSTERIORES, INCLUIDO MACOS 11.X), SOFTWARE Y APLICACIONES COMPATIBLES (JABRA DIRECT, JABRA SOUND+, JABRA XPRESS); CONTEO DE PERSONAS INTEGRADO (SI), KIT DE DESARROLLO DE SOFTWARE SDK (SI), PIZARRA COMPARTIDA/CAMARA DE CONTENIDO (SI)➤ CARACTERÍSTICAS EN LA FACILIDAD DE USO: ZOOM CON DESPLAZAMIENTO E INCLINACIÓN (PAN-TILT-ZOOM, PTZ) MANUAL (SI)➤ CARACTERÍSTICAS DE LA CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD (USB-A, USB-C, ETHERNET (RJ45)), VERSIONES USB ADMITIDAS (USB 2.0, USB 3.0)		
---	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION AMPLIADA: TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (5°C A 35°C 41°F A 95°F), TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (-20°C A 60°C -4°F A 140°F) ➤ CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN. X PR. X AL.) (685MM X 167MM X 130MM 27IN X 6.6IN X 5.1IN), DIMENSIONES DE LA UNIDAD PRINCIPAL (AN. X PR. X AL.) (650MM X 80MM X 125MM 25.6IN X 3.1IN X 4.9IN), PESO (2200G 77.6OZ), CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO (MICROSOFT TEAMS, MICROSOFT TEAMS ROOMS (MTR), ZOOM ROOMS, ZOOM) ➤ GARANTÍA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. 		
4.2	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK. ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. 	UND	2

NOTA: El contratista se obliga a realizar la instalación, configuración y capacitación de los equipos audiovisuales especiales para el salón de consejos de la rectoría, centro de regionalización, facultad de ciencias agrarias y facultad de ciencias contables, económicas y administrativas de la universidad del cauca– fase I

Los equipos requeridos por la Universidad deben ser nuevos y originales, no remanufacturados.

Las especificaciones, materiales y detalles fueron determinados por la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca y cumplen con los requerimientos de calidad que demanda la institución.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

2.1. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuada materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo

La propuesta debe presentarse en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, la cual deberá remitirse al correo electrónico indicado.

La Universidad aceptará la presentación de ofertas de manera digital, de la siguiente manera:

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

La Universidad solo aceptará la presentación de ofertas de manera digital, para lo cual los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos rar o zip, con contraseña o clave, así:

- A. La primera carpeta llamada "sobre 1" deberá contener los documentos habilitantes.
- B. La segunda carpeta llamada "sobre 2" deberá contener los documentos de asignación de puntaje y la propuesta económica debidamente firmada. Adicional a lo anterior, deberá presentar la propuesta económica en formato Excel.

Todos los documentos deben ser en formato PDF, remitidos a la Universidad del Cauca al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre de la convocatoria pública.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre de la convocatoria pública, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos que otorgan puntaje y al sobre No. 02 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la audiencia de adjudicación, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital.

La propuesta recibida dentro del plazo indicado en el cronograma será la que la universidad tendrá en cuenta para la evaluación, al igual que los documentos subsanables. Los documentos que se remitan por fuera el plazo no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La universidad no aceptará información para las carpetas digitales #1 y #2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico remitido a contratacion3@unicauca.edu.co teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

Los valores de la oferta deben ser redondeados a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función "REDONDEAR" de Excel con cero decimales).

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria

2.2. PROCEDIMIENTO DE LA PUJA DINÁMICA VIRTUAL O PRESENCIAL

La puja dinámica virtual o presencial se desarrollará de acuerdo con los siguientes aspectos:

2.2.1. VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE PUJA DINÁMICA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL:

La celebración de la puja dinámica será en Audiencia Pública ya sea presencial o virtual, en el lugar, día y hora definido en la cronología del proceso descrito en el numeral 1.26 del presente pliego de condiciones.

Transcurridos 15 minutos después de instalada la audiencia de puja dinámica por parte de la Universidad, se rechazarán las ofertas de aquellos proponentes que no hayan ingresado a esta audiencia.

La Universidad verificará la participación de la persona natural proponente, el representante legal de la firma proponente, cuando se trate de personas jurídicas, y el representante del Consorcio o Unión Temporal, que se encuentren habilitados, o la persona que ostente la representación mediante poder debidamente autenticado. La Universidad verificará la condición de los participantes, quienes deberán presentar el documento de identificación correspondiente.

Previo a la instalación de la audiencia el representante legal y/o el apoderado de los oferentes asistentes deberán identificarse así:

- Si el asistente a la audiencia es la persona natural proponente, representante legal de la persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal, deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) presentando copia de esta.
- Si el asistente a la audiencia actúa como apoderado deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) aportando copia de esta, junto con el poder el cual debe cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del código general del proceso, con presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012).

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública y no se encuentre presente quien vaya a realizar los lances en su representación, la entidad tomará como definitiva su oferta económica presentada en el Sobre No 2.

2.2.2. REGLAS DE LA AUDIENCIA

No se permitirán las conversaciones entre proponentes, o referencias a las posturas o lances efectuados o por efectuar.

Las intervenciones en la Audiencia, en el evento en que se autorice por quien preside la misma, serán realizadas por el representante legal del proponente y/o el apoderado y estarán limitadas a la duración máxima de cinco (5) minutos.

2.2.3. PORCENTAJE LANCE MÍNIMO

Durante la dinámica de la puja, los participantes deberán ofrecer un valor inferior al que inicialmente proponen en su Oferta Económica (Anexo b), mediante la realización de lances.

La Universidad establece como lance mínimo el 1% de la oferta con menor valor presentado aproximado al mil más cercano, precisando que si el número termina en una cifra inferior a 500 se aproxima a la unidad de millar inferior.

NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 3% del valor de la oferta.

2.2.4. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE MANERA PRESENCIAL

La entidad, abrirá los Sobres No. 2 “Oferta Económica inicial” de las propuestas habilitadas y procederá a verificar aritméticamente las mismas, luego de lo cual se informará a los participantes cuál fue la propuesta de menor valor, sin identificar el nombre del oferente. El porcentaje de corrección aritmética se establece en la suma de 0,1% del valor asignado a cada ítem, indicando a que propuesta se le realizó la corrección aritmética.

La Universidad del Cauca repartirá los sobres que contienen los formularios con los cuales los proponentes harán sus lances, en dichos formularios, el proponente deberá consignar en el campo destinado para tal fin, únicamente el lance que mejore la menor de las ofertas conforme a las reglas de margen mínimo expresadas en el presente Pliego de Condiciones. Posteriormente, la Universidad del Cauca otorgará un término común de hasta diez (10) minutos para recibir por parte de los proponentes su oferta haciendo uso del formulario dispuesto para ello.

Cuando un proponente presente un lance debe tener en cuenta el “Valor Total”, es decir todos los valores de los elementos, características y servicios que lo componen, incluyendo el IVA. Vencido el término



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

común, un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes y registrará los lances válidos ordenándolos en forma descendente.

Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. Quien manifieste en el formulario que no hará un lance de mejora, se entenderá que su propuesta económica es la correspondiente al último lance válidamente efectuado y no podrá seguir participando en la Audiencia.

2.2.5. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL

Para iniciar la audiencia virtual la entidad solicitará que cada oferente informe el correo electrónico desde el cual enviarán los respectivos lances, para iniciar la audiencia virtual. Se les informará a los participantes cuál fue la propuesta de menor valor, sin identificar el nombre del oferente; se deja expresa constancia que los lances enviados desde un correo electrónico diferente al registrado en la audiencia no se tendrán como válidos.

La Universidad del Cauca indicará a los oferentes habilitados el momento en que podrán realizar los lances por cada ronda, el proponente deberá consignar en cada correo electrónico por cada ronda de lances, únicamente el lance que mejore la menor de las ofertas conforme a las reglas de margen mínimo expresadas en el presente Pliego de Condiciones, indicando el nombre del oferente. Posteriormente, la Universidad del Cauca otorgará un término de máximo diez (10) minutos para recibir por parte de los proponentes su oferta haciendo uso del correo electrónico.

Cuando un proponente presente un lance debe tener en cuenta el "Valor Total", es decir las especificaciones técnicas, características y servicios que lo componen, incluyendo el IVA. Vencido el término común, la Universidad verificará los lances de todos los participantes y registrará los lances válidos ordenándolos en forma ascendente.

Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado en cada lance. Quien manifieste en el correo electrónico que no hará un lance de mejora, se entenderá que su propuesta es la correspondiente al último lance válidamente efectuado y no podrá seguir participando en la puja.

2.2.6. LANCES NO VÁLIDOS

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca podrá declarar NO VÁLIDO un lance cuando evidencie las siguientes circunstancias:

- Si presentan cifras ilegibles
- Si el lance está por debajo del margen mínimo de oferta.
- Si el proponente presenta el correo electrónico en blanco (sin diligenciar en su totalidad).
- Si el proponente presenta el formulario, pero incluyendo cualquier anotación adicional.
- Si el proponente no envía el correo
- Si se envía desde un correo diferente al registrado al inicio de la audiencia

El proponente que presentó un lance no válido no podrá en lo sucesivo efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado, de acuerdo con la fase que se esté ejecutando la puja.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el lance realizado en la ronda anterior y que represente el menor valor ofertado.

2.2.7. NÚMERO DE LANCES

Para el presente proceso la UNIVERSIDAD fija un número máximo de CINCO (5) lances, el cierre del quinto lance determinará el cierre de la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el último lance realizado y que represente el menor valor ofertado.

Si del resultado de la evaluación para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, resulta un solo proponente habilitado, éste deberá realizar un lance obligatorio que no podrá ser inferior al 3 % del valor de su oferta.

2.2.8. DESEMPATE

En caso de empate, entre el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán las siguientes reglas en su orden de manera sucesiva y excluyente - Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

ACREDITACIÓN:

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1.,¹ en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9.2² del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Para que el Proponente nacional opte por el presente criterio de desempate de Servicios Nacionales, debe presentar: el Formato señalado en el Pliego de condiciones (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional) Y alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

¹ Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones-Servicios Nacionales: Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015)

² ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. (Decreto 1082 de 2015)



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Para que al Proponente extranjero con trato nacional se le aplique este criterio por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el formato señalado en la Pliego de condiciones (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional).

En el caso de los Proponentes Plurales se les aplicará el presente criterio de desempate, cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato señalado en el pliego de condiciones. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional). Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no será tenido en cuenta para el criterio de desempate.

- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

ACREDITACIÓN:

- 2.1. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la ley 1232 de 2008³, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
- 2.2. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. La cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la ley 1257 de 2008⁴ o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.
- 2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos anteriores. Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

³ **ARTÍCULO 2º.** Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.

En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo

⁴ **Artículo 21.** Acreditación de las situaciones de violencia. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, **deberá autorizar de manera previa y expresa** el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- 3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adiciones o sustituya.** Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

ACREDITACIÓN:

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la invitación.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD”.

- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

ACREDITACIÓN:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, en caso

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proveedores plurales, su representante legal, deberá certificar el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, diligenciará el “formato - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)”, además deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma y diligenciar el formato VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA” según corresponda.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.**

ACREDITACIÓN:

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA”,

expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación de la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo presentará un certificado mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

ACREDITACIÓN:

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

- i. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
- ii. El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- iii. El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.
- iv. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal si están obligados a tenerlo, entregará el “formato – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)”, certificando bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas que acrediten alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán bajo la gravedad de juramento el formato, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

ACREDITACIÓN:

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido anteriormente. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar diligenciado el “formato – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)”, donde el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificando bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o persona en proceso de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información «Autorización para el tratamiento de datos personales», en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

ACREDITACIÓN:

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Mipymes: Lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones mutuales, se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto

con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato ACREDITACIÓN MIPYME”.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

ACREDITACIÓN:

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas, se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
- Cooperativas o Asociaciones mutuales se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

Para cumplir con este factor, además diligenciará el “formato PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES”

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean

ACREDITACIÓN:

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por la ley, o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, donde conste que por lo menos el 25% del total de pagos realizados a Mipyme, Cooperativas o asociaciones mutuales.

En cuanto a la conformación de por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del Decreto 1860 de 2021.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de los integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

ACREDITACIÓN:

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente". Así mismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente decreto. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Se utilizará en el presente proceso, para el desempate, si persiste después de haber aplicado las anteriores reglas, sorteo por balotas así:

Inicialmente, EL MUNICIPIO procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, EL MUNICIPIO incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Si algún proponente NO se encuentra presente para la diligencia de sorteo de balotas, será representado por uno de los asistentes a la misma, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

NOTA 1: LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

NOTA 2: TODOS AQUELLOS REQUISITOS DE LA OFERTA QUE AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.2.9. VALOR FINAL DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar ajustada su oferta inicial al valor que lo hizo adjudicatario del proceso, disminuyendo los precios de los ítems relacionados en el (Anexo B) en números enteros, de tal forma que ninguno de ellos supere el valor unitario consignado en su propuesta inicial y que el valor total sea igual o menor al valor que resultare de la puja.

2.3. OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante los estudios de mercado del sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Las ofertas artificialmente bajas, pueden presentarse cuando: 1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato, es decir, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. 2. El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria, el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación de la competencia de otros actores de ese mercado. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de los proveedores en el mercado. 3. Se pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección. La Universidad del Cauca, en cada una de las rondas realizadas, es decir por cada ronda de lances, verificará que cada uno de los mismos sea válido y no incurra en precios artificialmente bajos, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes factores para identificar si la propuesta presentada por el oferente es artificialmente baja:

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor de las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.

La Universidad del Cauca, tendrá en cuenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad que se presenten ofertas de precios artificialmente bajos:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde, n= número de ofertas

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad, según la siguiente fórmula.

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE = MEDIANA - DESVIACIÓN ESTÁNDAR

La Entidad puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Se incorporará en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación.

Lo que se busca con el presente numeral, es evitar que se ponga en riesgo el proceso de la convocatoria pública, descartar los ofrecimientos por debajo del punto de no pérdida que se puede presentar con el ofrecimiento, además, que no se vea afectada la igualdad de los proponentes que presenten ofertas acordes al mercado, o por encima de ese punto de no pérdida y por último, que no se ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales como la calidad de los elementos. La Universidad debe verificar que ningún oferente esté por debajo del precio artificialmente bajo calculado en el presente numeral, so pena de ser rechazada la oferta.

2.4. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Municipio de Popayán – Cauca, El Salón de los Consejos de la rectoría, el Centro de Regionalización, la Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca. El domicilio contractual será la ciudad de Popayán.

2.6. DESCUENTOS

Los impuestos que aplican para el contrato que se deriva de este proceso son los siguientes:

DEDUCCIONES	NORMA
RETENCIÓN EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	Tabla de Retenciones DIAN 2024
RETENCIÓN DE IVA	Tabla de Retenciones DIAN 2024
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	Tarifas liquidación, Artículo 061 del Acuerdo 041 de 2016 - modificado por el Art. 4 del Acuerdo 56 de 2017

2.7. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

La Universidad del Cauca NO aceptará ofertas que se presenten por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

2.8. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

2.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor precio en la puja dinámica, Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta solo procede recurso de reposición, en el evento que se hayan presentado oferentes.

2.10. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

2.11. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1.25.1. De carácter Jurídico

1. Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

3. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de esta o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
4. Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
5. Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
6. Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
7. Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana y en concordancia con el Acuerdo N° 064 de 2008.
8. En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
9. Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
10. Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
11. Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
12. Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
13. Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
14. Cuando revisadas las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
15. Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
16. Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación y/o porcentajes de experiencia certificada.
17. Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
18. Cuando la Universidad compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
19. Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio ó unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
20. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

1.25.2. De carácter Técnico

21. Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
22. Cuando la oferta económica no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





23. Cuando el plazo del contrato supere el establecido en la presente convocatoria.
24. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en el Pliego de condiciones.
25. Cuando no se cumpla con la experiencia solicitada para el proponente. sin perjuicio del principio de subsanabilidad,
26. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas requeridas en este proceso.

1.25.3 de carácter Económico

27. Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.
28. Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, el valor de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
29. Cuando no se cumpla con la capacidad financiera solicitada. sin perjuicio del principio de subsanabilidad,

2.12. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA- 2024	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	18 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta de este.	18 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al pliego de condiciones definitivo, y consulta de este.	21 de octubre hasta las 02:30 pm	Por correo en formato word: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	22 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobres 1. (ver condiciones de recepción de ofertas en el numeral 1.15 del pliego)	23 de octubre hasta la 04:00 p.m.	Al correo de contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual, link en http://www.unicauca.edu.co/contratacion
EVALUACIÓN de ofertas componente jurídico, financiero y técnico (Requisitos habilitantes) y publicación de informe de evaluación	24 de octubre	Actividad interna, propia del comité evaluador Universidad del Cauca. Publicación informe en la página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanables	25 de octubre hasta la 04:00 p.m.	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co .
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados para la puja dinámica.	28 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Audiencia pública de apertura del sobre No 2 , puja dinámica y adjudicación (ver condiciones de recepción de ofertas en el numeral 1.15 del pliego)	29 de octubre las 02:30 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa - Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. o virtual link que se publicará en la página
---	---------------------------------	---

De conformidad con el pronunciamiento del Consejo de Estado de fecha 20 de mayo de 2010: *“Oportunidad del requerimiento y la respuesta al mismo de conformidad con la ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la facultad de solicitar los requisitos o documentos subsanables “hasta la adjudicación”. Considera la Sala que esa locución debe interpretarse “hasta antes de la adjudicación”, en la medida en que para poder adjudicar han de estar verificadas previamente todas las condiciones exigidas para contratar con el Estado. A ello se llega no sólo por el significado mismo de la preposición hasta, sino por la interpretación sistemática de las normas bajo estudio.*

Según el Diccionario panhispánico de dudas, hasta es una “Preposición que se usa para expresar el término límite en relación con el tiempo, el espacio o la cantidad: No lo tendré listo hasta el viernes; Corrió hasta la casa; Contaré hasta veinte...”. Agrega dicha obra la siguiente explicación: “3. Puede funcionar como adverbio con el sentido de ‘incluso’ y, en ese caso, es compatible con otras preposiciones: Hasta por tu padre haría eso; Son capaces de trabajar hasta con cuarenta grados; Fui a buscarlo hasta a Cuenca (distinto de Fui a buscarlo hasta Cuenca)”

Se advierte entonces que la locución legal hasta la adjudicación al no estar acompañada con otra preposición no puede entenderse como “incluso hasta la adjudicación”; por tanto, el término otorgado por la norma para que las entidades estatales ejerzan la potestad de solicitar documentos o informaciones subsanables será hasta antes de la adjudicación.

Se reitera que las normas prevén una potestad para la entidad licitante de hacer la solicitud de los requisitos, documentos o informaciones subsanables, vinculando al proponente con el término que ella indique en el requerimiento o en el pliego de condiciones, y en modo alguno, es una autorización o permiso para que los proponentes subsanen lo solicitado “incluso hasta la adjudicación”, incumpléndose el plazo concedido por la entidad estatal contratante. Se advierte que dicho término debe ser razonable, esto es suficiente para que el proponente logre entregar los documentos o realizar las acciones necesarias para completar las informaciones o las probanzas requeridas; razonabilidad que en cada caso deberá fijarla la administración, pudiendo el proponente pedir, también razonadamente, su ampliación”

La recepción de documentos subsanables se hará hasta tres (3) horas hábiles antes de la hora programada en el cronograma para la audiencia pública de puja dinámica. Los documentos presentados por fuera de este plazo no serán considerados y la oferta será rechazada.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



CAPÍTULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en el acuerdo 064 de 2008; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el (Anexo A).

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (SOBRE # 1)

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

2.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima,** con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e) Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).
- g) El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.
- h) La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:
 - ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.
 - ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

2.1.3. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

2.1.3.1. PERSONA NATURAL:

Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y **REGISTRO MERCANTIL** expedido por la cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria.

2.1.3.2. PERSONA JURÍDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es **persona jurídica** Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente,

donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

2.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

2.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberán entregar el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

2.1.6. INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente y cada uno de los integrantes del proponente plural, deberán presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición que no supere un (1) mes al cierre de la presente convocatoria.

2.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - (RUT)



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece y que esté vigente. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

2.1.8. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

2.1.8.1. CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

NOTA: Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, este deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del a Cédula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional
- Copia de la vigencia de la matrícula profesional

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

2.1.8.2. CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA NATURAL, Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como persona natural e independiente y de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

2.1.9. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el ([Anexo J](#)), debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

2.1.10. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El proponente deberá anexar el paz y salvo expedido por la División de Gestión financiera, con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá remitir la solicitud al correo electrónico: credito@unicauca.edu.co indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada. Al correo del cual la Universidad recibe la solicitud se enviará la factura para que sea cancelada, pago que podrá realizarse en línea (PSE), en cualquier punto de recaudo autorizados de Juguemos, o bancos: De Bogotá, Popular, Davivienda y Banco de Occidente, además por Go-pagos; Una vez cancelada la factura se deberá remitir al correo electrónico: pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co, con copia a wbenavides@unicauca.edu.co.

2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Expedidos con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación. En caso de que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

2.1.12. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En atención a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad que se encuentre vigente.

2.1.13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad que se encuentre vigente.

2.1.14. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS:

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual se pueda verificar que no está condenado por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 918 de 2018).

2.1.15. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Para ello deberá aportar certificación indicando que no se encuentra reportado, sin perjuicio de la verificación que la Universidad hiciera al respecto.

2.1.16. ANEXO (E) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el (Anexo E), debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, según la forma como se constituya.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (SOBRE # 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes vigente y en firme. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 70 % del presupuesto oficial
Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 0.7

Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total

El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65 (65%)

Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (SOBRE # 1)

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO TRES (03) contratos, que el oferente haya ejecutado y en donde se pueda verificar que incluye elementos relacionados con los de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE).

Para validar el valor total ejecutado (VTE) de los contratos aportados que acreditan la experiencia específica se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia específica deberán haberse **ejecutado y liquidado** antes del cierre de la presente convocatoria y las certificaciones o actas deberán contener como mínimo:



Universidad
del Cauca

**Vicerrectoría
Administrativa**

- ✓ Número del contrato
 - ✓ Entidad contratante
 - ✓ Objeto,
 - ✓ Fecha de inicio,
 - ✓ Fecha de finalización
 - ✓ Valor total ejecutado
 - ✓ Porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa
- Presentar las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o por quien tenga la competencia para suscribir estos documentos en la entidad pública o privada en las que sea posible verificar las actividades ejecutadas y relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
 - Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.
 - Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar registrado en el RUP y debe encontrarse inscrito al menos TRES (03) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Los códigos UNSPSC aplicables para el contrato a ejecutar se describen a continuación

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45 11 19	45. Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	11. Equipos de audio y video para presentación y composición.	19. Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
45 11 18	45. Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	11. Equipos de audio y video para presentación y composición.	18. Equipos de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
45 11 16	45. Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	11. Equipos de audio y video para presentación y composición.	16. Proyector y suministros
45 11 15	45. Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	11. Equipos de audio y video para presentación y composición.	15. Atriles, sistemas de sonido y accesorios
81 16 17	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	16. Entrega de servicios de tecnología de información.	17. Servicios de telecomunicaciones.
86 14 17	86. Servicios educativos y de formación	14. Instalaciones educativas	17. Tecnología educacional.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

El oferente deberá diligenciar el (Anexo G): EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, deberá formar parte del (sobre #1).

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta los tres (03) contratos primeros relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia específica.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia específica que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores, la Universidad le correrá traslado al proponente en el informe de evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1} VFA_j$$

Donde,

VTE	=	Valor total ejecutado, expresado en SMML.
VFA _j	=	Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
J	=	Número de contrato válido para acreditar experiencia.
U	=	Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – Máximo TRES (03)

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA_j) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML \text{ (año de terminación del contrato)}}$$

Donde,

VFA _j	=	Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
VF _j	=	Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
SMML	=	Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
J	=	Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL, en el informe de evaluación inicial, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

2.3.2. CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS

El oferente deberá anexar en el sobre No. 01 las fichas técnicas de los bienes requeridos en la presente convocatoria, donde se garantice como mínimo el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El proponente deberá cumplir o superar con la presentación de la oferta las condiciones técnicas mínimas que se describen. Para ello deberá diligenciar y aportar el (Anexo H) donde se especifica que cumple con las especificaciones técnicas con las que ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En caso de ofertar especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en el presente proceso la oferta será rechazada.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre No 2)

2.4.1. Propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la oferta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública diligenciando debidamente el (ANEXO B), ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello, indicando las cantidades, precios unitarios, discriminado IVA por cada ítem y valores totales en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en formato Excel.

2.4.2. Valor de la Oferta

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes:

La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, IVA Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, EN FORMATO EXCEL (versión 97 o superior).

Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada uno de los ítems. Igualmente, si la propuesta económica, precios unitarios y valor total de la propuesta no están debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

2.4.3. GARANTÍA TÉCNICA POR EL FABRICANTE

El oferente deberá anexar la Garantía Técnica por el fabricante, la cual deberá amparar:

- a. Para los equipos relacionados en el ítem 1.1 la garantía establecida para cada uno de los equipos es mínima de 3 años.
- b. Para los elementos que se relacionan a continuación:
 - Pantallas interactivas, computador OPS y atril electrónico deben contar con una garantía mínima de 3 años por el fabricante.
 - La barra de videoconferencia la garantía mínima es de 2 años por el fabricante
 - El soporte de las pantallas debe tener una garantía mínima de 1 año por el fabricante.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

Nota: El oferente deberá anexar la certificación del fabricante o distribuidor autoriza en la que conste el cumplimiento de las garantías anteriormente establecidas.

2.4.4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

Junto con la oferta, el proponente debe anexar documento indicando el término de respuesta al requerimiento, que para este proceso debe ser de 3 días hábiles contados a partir de la solicitud realizado al contratista por parte de la entidad.

La Universidad aclara que lo indicado en el pliego es que el futuro contratista cuenta con tres días para dar RESPUESTA al requerimiento, en el evento de cambio de equipo o reparación ésta deberá darse en un plazo máximo de quince (15) días calendario.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota: La garantía Técnica y el término de esta, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el proponente.

CAPÍTULO III

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

3.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista deberá legalizar el contrato (constitución de póliza) dentro del plazo establecido en el artículo 47 del acuerdo 064 de 2008.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.

3.2. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará el valor contrato mediante ÚNICO PAGO, una vez se constate que la prestación del servicio se realizó bajo el cumplimiento de las normas técnicas exigidas y de acuerdo con el valor consignado por el proponente en la propuesta entregue, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de conformidad con la ley.
2. Acta de ingreso de los bienes entregados al almacén de la Universidad del Cauca.
3. Certificaciones de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán las cantidades suministradas, los precios unitarios y los valores totales de las actividades, elementos e insumos entregados.
4. Acta y/o informe de Recibo a Satisfacción.
5. Evaluación de proveedor.
6. Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde conste la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.
7. Demás documentos y actas que exija la División de Gestión Financiera

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

3.3. ANTICIPO: Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo

3.4. LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 1952 de 2019.

3.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- a) **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- b) **Calidad del servicio**, en cuantía del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.
- c) **Calidad y correcto funcionamiento**, en cuantía del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más un (01) año.
- d) **Salarios y prestaciones sociales**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- e) **Provisión de repuestos y accesorios**, en cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia de dos (02) años, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a. Entregar en las oficinas de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/Vicerrectoría Administrativa, ubicadas en la Calle 4 No. 5-30, segundo piso el original de las garantías para su aprobación.
- b. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
- c. Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

3.6. OBLIGACIONES.

3.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE FAVORECIDO

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los bienes que entregará y demás condiciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Entregar la totalidad de los elementos contratados dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad en el Pliego de



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

- condiciones y según lo establecido en el Anexo No. B “OFERTA ECONÓMICA INICIAL”.
- b) Hacer entrega en perfecto estado de la totalidad de los equipos requeridos.
 - c) Garantizar la calidad de los elementos entregados, dejando a disposición y a favor de la Universidad la garantía del fabricante, por el término establecido, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo No. B “OFERTA ECONÓMICA INICIAL”.
 - d) Reemplazar los elementos o materiales que presenten defectos en su calidad sin costo adicional para la Entidad, dentro del término que determine el supervisor designado por la Universidad. De no tener disponibilidad, el CONTRATISTA a su costa deberá reemplazar en su integridad el elemento o material que compone el objeto contractual por uno nuevo, de idénticas o superiores calidades a las entregadas.
 - e) Realizar el servicio de soporte durante la vigencia de la garantía de todos los equipos suministrados por el contratista contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. El servicio comprenderá los costos de desplazamiento e instalación, ajuste, reemplazo de partes necesarias para el correcto funcionamiento. De no presentar un correcto funcionamiento el contratista a su costa deberá reemplazar en su integridad el equipo por uno nuevo, de idénticas o mejores características técnicas a las entregadas.
 - f) Constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones de conformidad a las vigencias y porcentajes de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.
 - g) Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías, ante una eventual modificación en tiempo o en valor en el contrato inicial, reinicio (por el tiempo de suspensión establecido) y/o recibo a satisfacción. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior.
 - h) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
 - i) El soporte postventa de los equipos que se suministrarán en la presente convocatoria debe ser por un año.
 - j) Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
 - k) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
 - l) Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder para garantizar la buena ejecución del contrato.
 - m) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

3.6.1.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

La Universidad informa que las obligaciones técnicas mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto de la presente contratación que debe asumir el contratista son las que se encuentran contempladas en el numeral 1.14.

3.6.2. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- 1) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- 2) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- 3) Aprobar por intermedio del supervisor la instalación, configuración y capacitación del objeto contractual.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





- 4) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- 5) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- 6) La Universidad, una vez firmado por las partes el contrato, realizará el trámite correspondiente para la expedición del registro presupuestal.
- 7) La universidad recibirá a satisfacción los bienes que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo con el aval del supervisor designado, acatando las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presupuesto oficial y rechazará los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 8) La Universidad adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Vicerrectoría Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 9) Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.

3.7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- a) El estudio técnico junto con sus anexos.
- b) El Pliego de Condiciones y sus anexos
- c) La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- d) El informe de evaluación.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- g) Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó aspectos jurídicos: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa
Revisó aspectos jurídicos: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica
Aspectos Técnico: Jaime Leonardo Martínez – Profesional Universitario – División TIC
Ana María Fernández - Contratista, Oficina de Planeación
Aprobó aspectos jurídicos: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jorge Ardían Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo

ANEXO A
FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ de 2.024

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° ____ de 2024, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES – FASE I”.

Para tal efecto declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se instalaran, configuraran de los equipos audiovisuales especiales, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones.
4. Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición; lo mismo que otros aspectos de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso.
5. Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto oficial.
6. Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
7. Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
8. Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
9. Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
10. Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
11. Que el régimen tributario al cual pertenezco es _____
12. Que no hemos sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
13. Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros debido a nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
14. Que me comprometo a entregar, instalar y configurar los equipos en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la legalización del contrato.
15. Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
16. Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____ () folios debidamente numerados _____



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Atentamente,

Firma del proponente _____

Nombre del proponente _____

C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



ANEXO B OFERTA INICIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES – FASE I".

1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA EL SALÓN DE CONSEJOS						
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
1.1	<p>SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO PARA CONFERENCIAS COMPUESTO DE:</p> <p><u>UN (1) VIDEOPROYECTOR TIPO PANASONIC PT-VMZ71</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LUMINOSIDAD: 7,000 LM 3LCD LASER ➤ FORMATO DE IMAGEN: 1920 X 1200 WUXGA (LENTES INCLUIDOS) FORMATO DE IMAGEN: 16:10 ➤ TECNOLOGÍA LUMÍNICA: LÁSER ➤ RELACIÓN DE PROYECCIÓN: 1.09 – 1.77 ➤ CONTRASTE: 3.000.000:1 ➤ ZOOM: MANUAL CONEXIONES: 1X USB TIPO A, 2X HDMI, 2X VGA, 2X RJ45, 3X JACK HEMBRA 3,5 MM ➤ MEDIDAS (AN X ALT X F): 399 X 133 X 348 MM ➤ PESO: 7,0KG ➤ MANDO A DISTANCIA: CONTROL REMOTO INCL. PILAS ➤ ALTAVOCES: 1X10 W (MONO) ➤ CORRECCIÓN DE PANTALLA: 6 PUNTOS ➤ COMPATIBILIDAD CON SEÑALES 4K ➤ COLOR: BLANCO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UNA (1) UPS DE ALTO RENDIMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ÁNGULO DE REGULACIÓN 1000VA/900W ONLINE RACK MEDIA 120VCA VOLTAJE NOMINAL ➤ INGLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) ACONDICIONADOR TIPO FURMAN M-8X2 DE 9 SALIDAS DE 15 AMP MULTITOMA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 8 SALIDAS DEL PANEL TRASERO Y TOMACORRIENTE PANEL FRONTAL ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>CUATRO (4) ALTAVOCES DE COLUMNA TIPO Q-SYS AD - S402T</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TRANSDUCTOR: (X4) 70 MM [2.75 IN] UNIDAD CON CONO DE PAPEL TRATADO PARA INTEMPERIE ➤ RANGO EFECTIVO DE FRECUENCIA, -10DB (HZ): 110HZ – 20 KHZ 	UND	1			



<ul style="list-style-type: none"> ➤ POTENCIA NOMINAL/VOLTAJE: 60W ➤ SENSIBILIDAD: 85DB ➤ ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL (-6DB): 150° ➤ ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL (-6DB): 35° ➤ AJUSTES DE TRANSFORMADOR: 70V:30, 15, 7.5W, 16 OHM BYPASS 100V:60, 30, 15W, 16 OHM BYPASS ➤ IMPEDANCIA NOMINAL: 16 OHM ➤ CONECTORES DE ENTRADA: CONECTOR EUROBLOCK CON SALIDA EN PARALELO ➤ PROTECCIÓN DE INGRESO: IP-54 ➤ PESO NETO: 7.5 LB (3.4 KG) ➤ COLOR: BLANCO (RAL 9010) ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. 					
<p><u>UN (1) PROCESADOR DE AUDIO, VIDEO Y CONTROL TIPO Q-SYS DSP CORE 8 FLEX</u></p>					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 64x64 CANALES DE AUDIO EN RED (Q-LAN / AES67) ➤ 8 FLEX CHANNELS Y GPIO INTEGRADOS ➤ 8 PROCESADORES AEC ➤ 32x32 CANALES DE AUDIO DANTE (8 x 8 INCLUIDOS) ➤ AV BRIDGING USB (8x8 CANALES DE AUDIO + COMPATIBILIDAD CON CÁMARAS DE Q-SYS) ➤ MOTOR Q-SYS CONTROL CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS (CON LICENCIA DE CARACTERÍSTICAS OPCIONAL) ➤ HOST DE DISPOSITIVOS DE AUDIO USB EXTERNOS ➤ CONEXIONES DE RED Y I/O INTEGRADAS ➤ 1/2 UNIDAD DE RACK DE ANCHO, INCLUYE HARDWARE DE MONTAJE ➤ HASTA 2 INSTANCIAS DE VOIP ➤ CONFIGURACIÓN PARA CONTROL DE CÁMARAS, PRESETS Y RECORRIDOS DE CÁMARAS ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE ➤ CABLEADO DE RED A SWITCH ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. 					
<p><u>UN (1) AMPLIFICADOR TIPO Q-SYS SPA2-200 DE 2 CANALES</u></p>					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ CANALES: 2 ➤ POTENCIA 8 Ω MODO ESTÉREO (TODOS LOS CANALES ACTIVADOS):200W ➤ POTENCIA 4 Ω MODO ESTÉREO (TODOS LOS CANALES ACTIVADOS): 200W ➤ POTENCIA 8 Ω & 4 Ω SALIDAS PUENTEADAS (POR CADA PAR PUENTEADO DE SALIDA): 400W ➤ POTENCIA 70 V & 100 V SALIDAS PUENTEADAS (POR CADA PAR PUENTEADO DE SALIDA): 350W ➤ SEÑAL A RUIDO (20 HZ A 20 KHZ): >100 DB ➤ SENSIBILIDAD DE ENTRADA: 1.23 VRMS (+4 DBU) ➤ MAXIMUM VOLTAGE GAIN: 25.0 DB ➤ CIRCUITO DE SALIDA: CLASE D ➤ RESPUESTA DE FRECUENCIA (4 Ω Y 8 Ω): 20 HZ A 20 KHZ, +0, 1/-0, 1 DB 					



<ul style="list-style-type: none"> ➤ IMPEDANCIA DE ENTRADA: >10K, EQUILBRADO O NO EQUILBRADO ➤ NIVEL DE ENTRADA MÁXIMO: 12.3V (+24 DBU) ➤ FILTRO PASO ALTO: ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA A 80 HZ EN LOS MODOS PUENTEADOS (BRIDGED) 70 V Y 100 V ➤ ENFRIAMIENTO: CONVECCIÓN ➤ CONTROLES: 4Ω/8Ω/70V BRIDGE HIGHPASS ON/100V BRIDGED HIGHPASS ON PER CHANNEL PAIR ➤ DIMENSIONES: 43 MM X 220 MM X 241 MM (1, 7" X 8, 7" X 9, 5") ➤ INCLUYE: CAJA DE 1 UNIDAD DE RACK DE ALTURA, MEDIA UNIDAD DE RACK DE ANCHO - SOPORTES DE UNIÓN PARA INSTALACIÓN DEBAJO DE LA MESA Y EN LA PARED (CABLEADO DE LINEA DE AUDIO, DUPLEX PARA ALIMENTACIÓN DE POTENCIA) ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UN (1) MICROFONO ARRAY DE TECHO TIPO SHURE MXA920W-R</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 CANAL AUTOMEZCLA O MODO 910 CON 9 CANALES DANTE ➤ 8 SALIDAS INDEPENDIENTES Y 1 DE MEZCLA AUTOMÁTICA INTELLIMIX ➤ ALIMENTACIÓN POE Y CONEXIÓN RJ45 ➤ CONTROL Y CONFIGURACIÓN VÍA WEBSERVER INTERNO O SHURE DESIGNER ➤ LA TECNOLOGÍA AUTOMATIC COVERAGETM ➤ EL DSP INTELLIMIX INTEGRADO • CERTIFICADO PARA SU USO CON MICROSOFT TEAMS Y COMPATIBLE CON LAS HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN MÁS POPULARES ➤ RED DE AUDIO DIGITAL DANTE/AES67 ➤ BARRA DE ESTADO LED CON COLORES Y BRILLO CONFIGURABLES ➤ COLOR: BLANCO / FORMA: REDONDO ➤ SEGUIMIENTO DE CÁMARA, AMPLIFICACIÓN DE VOZ Y REFUERZO SONORO ➤ INCLUYE: SOPORTE MOTORIZADO PARA MICRÓFONO DE TECHO TIPO COMPUERTA (NOTA: LA ADECUACIÓN FÍSICA QUE REQUIERE LA INSTALACIÓN DE ESTA COMPUERTA DEBERÁ SER MÍNIMA, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN MODELO 3D, IMAGEN DE REFERENCIA Y/O PLANO EN EL QUE SE PUEDA VERIFICAR EL MODELO DE INSTALACIÓN. ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE SEA LO MÁS ACORDE A LA ARQUITECTURA COLONIAL CON LA QUE CUENTA EL SALÓN DE CONSEJOS) • INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ CABLEADO DE RED A SWITCH ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UNA (1) SOLUCIÓN INALÁMBRICA DE PRESENTACIÓN Y COLABORACIÓN TIPO KRAMER VIA CONNECT 2</u></p>					
---	--	--	--	--	--



<ul style="list-style-type: none">➤ TRANSMISIÓN MULTIMEDIA 60FPS — TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE VIDEO HD (EMPLEANDO LA APP DE VIA Y MEDIANTE LA FUNCIÓN MULTIMEDIA)➤ CONEXIÓN INALÁMBRICA PARA HASTA 254 DISPOSITIVOS. — EMPLEANDO UNA RED INALÁMBRICA EXTERNA COMPATIBLE➤ CREACIÓN DE REFLEJO IOS Y ANDROID➤ CONEXIÓN INALÁMBRICA DE DISPOSITIVO — NO NECESITA DONGLE➤ SOPORTA DHCP➤ INTERCAMBIO DE ARCHIVOS BASADO EN LA NUBE — ARRASTRAR Y SOLTAR ARCHIVOS AL VIA INTERNO ALMACENADOS EN LA NUBE (32GB)➤ SOPORTA PIZARRA ELECTRÓNICA➤ SEÑALIZACIÓN DIGITAL QUE LE PERMITA MOSTRAR CONTENIDO DINÁMICO E INFORMACIÓN EN LA PANTALLA PRINCIPAL➤ CONTROL➤ CHAT➤ INTEGRACIÓN ICLOUD➤ CONEXIÓN A TRAVÉS DE RED WI-FI O LAN CONVENCIONALES➤ SOPORTA ORDENADORES PORTÁTILES WINDOWS Y MAC, ASÍ COMO SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES IOS WINDOWS Y ANDROID➤ STREAMING DE VIDEO DE ALTA CALIDAD, SOPORTA COMPLETO HD 1080P/60➤ 4 PANTALLAS EN FUNCIÓN AL MISMO TIEMPO➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>DOS (2) CÁMARAS DE CONFERENCIAS TIPO Q-SYS PTZ NC-12X80</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ NC-12X80: ZOOM ÓPTICO DE 12X, CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL DE 80°➤ NC-20X60: ZOOM ÓPTICO DE 20X, CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL DE 60°➤ DISTRIBUYA VIDEO A TRAVÉS DE LA RED Q-LAN™ HASTA DONDE SEA NECESARIO➤ ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET (POE)➤ CONTROL TOTAL DE LA IMAGEN DE LA CÁMARA, INCLUIDO BALANCE DE BLANCOS, ENFOQUE Y EXPOSICIÓN➤ RESOLUCIÓN Y CALIDAD DE TRANSMISIÓN POR IP (HASTA 1080P) CONFIGURABLES POR EL USUARIO➤ CONTROL DE ROTACIÓN DE LA IMAGEN PARA MONTAJES INVERTIDOS (CON ACCESORIO OPCIONAL DE MONTAJE EN TECHO PTZ-CMB1)➤ CONEXIÓN LOCAL DE 12 V EN LOS MODELOS PTZ (ADAPTADOR DE CORRIENTE INCLUIDO)➤ SOPORTE DE PARED PTZ-WMB1➤ ADMINISTRACIÓN COMPLETA A TRAVÉS DEL SOFTWARE Q-SYS DESIGNER Y Q-SYS REFLECT ENTERPRISE MANAGER➤ IMAGEN DE LA CÁMARA COMPATIBLE CON MICROSOFT TEAMS, ZOOM Y GOOGLE MEET, POR MEDIO DE					
--	--	--	--	--	--



<p>CUALQUIER TIPO DE PERIFÉRICO DE AV BRIDGING DE Q-SYS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ COLOR: BLANCO O GRIS CLARO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>UNA (1) PANTALLA CONTROL TIPO Q-SYS TSC- 70-G3</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ DIMENSIONES: 185 X 115 X 39.1 MM ➤ RESOLUCIÓN: 1280 × 800 ➤ ORIENTACIÓN DEL PANEL: VERTICAL/HORIZONTAL ➤ BRILLO: 400 NITS ➤ PESO: 0.53 KG ➤ SUPERFICIE CON TECNOLOGÍA MULTITÁCTIL CAPACITIVA (PCAP) Y PANTALLA A COLOR DE 24 BITS ➤ RESOLUCIÓN: 1280 × 800 PX CON 400 NITS (BRILLO) ➤ POWER OVER ETHERNET ➤ EDITOR: INTEGRACIÓN CON DRAG-AND-DROP; CONSTRUCCIÓN DE INTERFACES DE USUARIO DINÁMICAS MEDIANTE UCI; ACTIVACIÓN DE LICENCIAS UCI; AV BRIDGING ➤ INCLUYE: SOPORTE PARA PANTALLA TÁCTIL DE CONTROL DE ALTA DEFINICIÓN TIPO Q-SYS 7" Y 10" REFERENCIA TSC-710T-G3 ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p><u>LICENCIAS QUD Y QSE QSC EN COMBO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LICENCIA PARA MICROSOFT TEAMS ROOM INCLUYE LICENCIA DE SCRIPTING Y LICENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE INTERFACES GRAFICAS DE USUARIO ➤ REFERENCIA: SL-MST-8N-P ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN. <p><u>UN (1) SWITCH DE RED TIPO SERIE NS GEN 2 PoE Q-SYS NETGEAR NS10-125+</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TIEMPO DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA: PRECONFIGURACIÓN PARA EL RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUDIO, VIDEO Y CONTROL (AV&AMP;C); SOLUCIÓN PLUG-AND-PLAY ➤ COMPATIBILIDAD CON REDES: TRANSMISIONES DE AUDIO Q-LAN, AES67 Y DANTE, DISTRIBUCIÓN DE VIDEO Q-LAN Y DISTRIBUCIÓN SIMULTÁNEA EN VLAN ➤ ALIMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS: POE ESTÁNDAR (IEEE 802.3AF AND IEEE 802.3AT; HASTA 30 WATTS DE ALIMENTACIÓN) EN TODOS LOS PUERTOS; ALIMENTACIÓN, DATOS Y CONTROL DE FORMA COMBINADA CON DISPOSITIVOS Q-SYS ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. 					
--	--	--	--	--	--



<p>UN (1) PROCESADOR DE AUDIO PARA CONFERENCIAS TIPO SHURE P300-IMX</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CONEXIÓN CON 10 ENTRADAS DE AUDIO DANTE, 2 ENTRADAS ANALÓGICAS, USB Y UN DISPOSITIVO MÓVIL A UN SISTEMA AUDIOVISUAL DE CONFERENCIA O UNA APLICACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA BASADA EN PC ➤ 8 CANALES DE PROCESADO DE MICRÓFONOS CON CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE ECO, REDUCCIÓN DE RUIDO, CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA, MEZCLA AUTOMÁTICA INTELLIMIX, MEZCLA MATRICIAL, RETARDO, COMPRESOR Y ECUALIZADOR PARAMÉTRICO ➤ ENCAMINAMIENTO DE SEÑAL Y CONECTIVIDAD FLEXIBLES: AUDIO ANALÓGICO (2 ENTRADAS + 2 SALIDAS CON CONECTORES TIPO BLOQUE) PARA CONECTAR A SISTEMAS AUDIOVISUALES DE CONFERENCIAS DE SALA, USB (1 ENTRADA / 1 SALIDA) PARA CONECTAR A UN ORDENADOR PORTÁTIL O PC DE SALA, 1 JACK TRSS DE 3,5 MM PARA CONECTAR A UN DISPOSITIVO MÓVIL Y PERMITIR OTRO PARTICIPANTE ➤ ALIMENTACIÓN POR ETHERNET (POE+), QUE ELIMINA LA NECESIDAD DE UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN ➤ GARANTÍA: MÍNIMO 3 AÑOS. <p>CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA: DEBIDO A QUE EL SALÓN DE CONSEJOS TIENE UNA ARQUITECTURA COLONIAL, EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE EL CABLEADO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBE SER LO MENOS PERCEPTIBLE POSIBLE, COMO TAMBIÉN DIMENSIONAR MUY BIEN EL PUNTO DE INSTALACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD; POR ESA RAZÓN, SE SOLICITA ADICIONAR A LA OFERTA ECONÓMICA (QUE INCLUYE: EQUIPOS, INSTALACIÓN A TODO COSTO, CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, GARANTÍAS Y CAPACITACIÓN), RENDERS Y/O FOTOMONTAJES DE LA PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, QUE DEBERÁ SER SOPORTADA POR UNA CARTA Y/O CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD DEL DISEÑO DE INSTALACIÓN, COMO TAMBIEN EL MODELO DE SIMULACIÓN DEL ALCANCE DE LOS EQUIPOS (MICRÓFONO, ALTAVOCES Y CÁMARAS) EN EL ESPACIO.</p>					
SUBTOTAL					

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIÓ	IVA (19%)	VALOR TOTAL
2.1.	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) 	UND	3			



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W x 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK. ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86”</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>VIDEOCONFERENCIA TIPO PANACAST 50 JABRA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DE VIDEO: NÚMERO DE CÁMARAS (3), TIPO DE CÁMARA (CONJUNTO MULTICÁMARA) ➤ RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA (13 MEGAPÍXELES), ZOOM (UP TO 6X LOSSLESS DIGITAL ZOOM), CAMPO DE VISION (HORIZONTAL: 180°, VERTICAL: 54°), RESOLUCION (4K PANORÁMICO: 3840 X 1080 @ 30 FPS), ZOOM INTELIGENTE (SI), DIRECTOR VIRTUAL (SI), VIVID HDR (SI) ➤ CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: ALTAVOCES (2 X 2" (50MM) WOOFERS, 2 X 3/4" (20MM) TWEETERS), RANGO DE FRECUENCIA DEL ALTVOZ (80HZ - 20KHZ), NUMERO DE ALTAVOCES (4), DETECCION DE ALTAVOZ AUTOMATICA (SI), TIPO DE MICROFONO (VARIEDAD DE CONFORMACIÓN DE HACES DE 8 MICRÓFONOS), NUMERO DE MICROFONOS (8), SENSIBILIDAD DEL 					
--	--	--	--	--	--	--



	<p>MICROFONO (-37DBFS), GAMADE FRECUENCIA DEL MICROFONO (100HZ - 8KHZ)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE Y APLICACIONES: REQUISITOS DE SISTEMA (WINDOWS 10, COMPATIBLE CON MACOS 10.15 Y POSTERIORES, INCLUIDO MACOS 11.X), SOFTWARE Y APLICACIONES COMPATIBLES (JABRA DIRECT, JABRA SOUND+, JABRA XPRESS); CONTEO DE PERSONAS INTEGRADO (SI), KIT DE DESARROLLO DE SOFTWARE SDK (SI), PIZARRA COMPARTIDA/CAMARA DE CONTENIDO (SI) ➤ CARACTERISTICAS EN LA FACILIDAD DE USO: ZOOM CON DESPLAZAMIENTO E INCLINACIÓN (PAN-TILT-ZOOM, PTZ) MANUAL (SI) ➤ CARACTERISTICAS DE LA CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD (USB-A, USB-C, ETHERNET (RJ45)), VERSIONES USB ADMITIDAS (USB 2.0, USB 3.0) ➤ CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION AMPLIADA: TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (5°C A 35°C 41°F A 95°F), TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (-20°C A 60°C -4°F A 140°F) ➤ CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN. X PR. X AL.) (685MM X 167MM X 130MM 27IN X 6.6IN X 5.1IN), DIMENSIONES DE LA UNIDAD PRINCIPAL (AN. X PR. X AL.) (650MM X 80MM X 125MM 25.6IN X 3.1IN X 4.9IN), PESO (2200G 77.6OZ), CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO (MICROSOFT TEAMS, MICROSOFT TEAMS ROOMS (MTR), ZOOM ROOMS, ZOOM) ➤ GARANTÍA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. 					
2.2.	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTAOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, 	UND	2			



	<p>TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. 					
2.3.	<p><u>ATRIL TIPO MAXHUB SL22MC</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DEL DISPLAY; TIEMPO DE RESPUESTA: 14MS; RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9; ÁREA DEL DISPLAY: 476.064(H) × 267.786(V); RESOLUCIÓN: 1920(H) × 1080(V); ACTUALIZACIÓN: 60HZ; COLOR DE LA PANTALLA: 16.7M (8BIT); NTSC: 72%; RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1; ANGULO DE VISIÓN: 178°(H/V); UNIDAD DE LUZ TRASERA: ELED ➤ CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA TÁCTIL; TIPO DE DETECCIÓN: DETECCIÓN CAPACITIVA; HERRAMIENTA TÁCTIL: DEDO, LÁPIZ DE CAPACITANCIA ACTIVA; EXACTITUD: ±15MM; TAMAÑO MÍNIMO DEL OBJETO: 6MM; PUNTO DE CONTACTO: 10 ➤ CARACTERÍSTICAS DEL MICRÓFONO; CANTIDAD: 2; DISTANCIA DE RECOGIDA: 0-0.30M (0-0.98 FT) ➤ CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO INALÁMBRICO; VERSIÓN: 802.11 A/B/G/N/AC; FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 5GHZ;2.4GHZ ➤ DISTANCIA: 0-10M ➤ CARACTERÍSTICAS DE LA POTENCIA: 100-240V – 50/60HZ 2.0A/19VDC 6.3A; POTENCIA GENERAL: 120W ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN 	UND	1			
SUBTOTAL						

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
3.1	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) 	UND	2			



<ul style="list-style-type: none"> ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>VIDEOCONFERENCIA TIPO PANACAST 50 JABRA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DE VIDEO: NÚMERO DE CÁMARAS (3), TIPO DE CÁMARA (CONJUNTO MULTICÁMARA) ➤ RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA (13 MEGAPÍXELES), ZOOM (UP TO 6X LOSSLESS DIGITAL ZOOM), CAMPO DE VISION (HORIZONTAL: 180°, VERTICAL: 54°), RESOLUCION (4K PANORÁMICO: 3840 X 1080 @ 30 FPS), ZOOM INTELIGENTE (SI), DIRECTOR VIRTUAL (SI), VIVID HDR (SI) ➤ CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: ALTAVOCES (2 X 2" (50MM) WOOFERS, 2 X 3/4" (20MM) TWEETERS), RANGO DE FRECUENCIA DEL ALTVOZ (80HZ - 20KHZ), NUMERO DE ALTAVOCES (4), DETECCION DE ALTAVOZ AUTOMATICA (SI), TIPO DE MICROFONO (VARIEDAD DE CONFORMACIÓN DE HACES DE 8 MICRÓFONOS), NUMERO DE MICROFONOS (8), SENSIBILIDAD DEL MICROFONO (-37DBFS), GAMADE FRECUENCIA DEL MICROFONO (100HZ - 8KHZ) ➤ CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE Y APLICACIONES: REQUISITOS DE SISTEMA (WINDOWS 10, COMPATIBLE CON MACOS 10.15 Y POSTERIORES, INCLUIDO MACOS 11.X), SOFTWARE Y APLICACIONES COMPATIBLES 				
---	--	--	--	--



	<p>(JABRA DIRECT, JABRA SOUND+, JABRA XPRESS); CONTEO DE PERSONAS INTEGRADO (SI), KIT DE DESARROLLO DE SOFTWARE SDK (SI), PIZARRA COMPARTIDA/CAMARA DE CONTENIDO (SI)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS EN LA FACILIDAD DE USO: ZOOM CON DESPLAZAMIENTO E INCLINACIÓN (PAN-TILT- ZOOM, PTZ) MANUAL (SI) ➤ CARACTERÍSTICAS DE LA CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD (USB-A, USB-C, ETHERNET (RJ45)), VERSIONES USB ADMITIDAS (USB 2.0, USB 3.0) ➤ CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACION AMPLIADA: TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (5°C A 35°C 41°F A 95°F), TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (-20°C A 60°C -4°F A 140°F) ➤ CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN. X PR. X AL.) (685MM X 167MM X 130MM 27IN X 6.6IN X 5.1IN), DIMENSIONES DE LA UNIDAD PRINCIPAL (AN. X PR. X AL.) (650MM X 80MM X 125MM 25.6IN X 3.1IN X 4.9IN), PESO (2200G 77.6OZ), CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO (MICROSOFT TEAMS, MICROSOFT TEAMS ROOMS (MTR), ZOOM ROOMS, ZOOM) ➤ GARANTÍA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. 					
SUBTOTAL						

4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES PARA EL CENTRO DE REGIONALIZACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
4.1	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTA DOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, 	UND	2			



<p>TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ TECLADO Y MOUSE ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN <p><u>VIDEOCONFERENCIA TIPO PANACAST 50 JABRA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CARACTERÍSTICAS DE VIDEO: NÚMERO DE CÁMARAS (3), TIPO DE CÁMARA (CONJUNTO MULTICÁMARA) ➤ RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA (13 MEGAPÍXELES), ZOOM (UP TO 6X LOSSLESS DIGITAL ZOOM), CAMPO DE VISION (HORIZONTAL: 180°, VERTICAL: 54°), RESOLUCION (4K PANORÁMICO: 3840 X 1080 @ 30 FPS), ZOOM INTELIGENTE (SI), DIRECTOR VIRTUAL (SI), VIVID HDR (SI) ➤ CARACTERISTICAS DE AUDIO: ALTAVOCES (2 X 2" (50MM) WOOFERS, 2 X 3/4" (20MM) TWEETERS), RANGO DE FRECUENCIA DEL ALTVOZ (80HZ - 20KHZ), NUMERO DE ALTAVOCES (4), DETECCION DE ALTAVOZ AUTOMATICA (SI), TIPO DE MICROFONO (VARIEDAD DE CONFORMACIÓN DE HACES DE 8 MICRÓFONOS), NUMERO DE MICROFONOS (8), SENSIBILIDAD DEL MICROFONO (-37DBFS), GAMADE FRECUENCIA DEL MICROFONO (100HZ - 8KHZ) ➤ CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE Y APLICACIONES: REQUISITOS DE SISTEMA (WINDOWS 10, COMPATIBLE CON MACOS 10.15 Y POSTERIORES, INCLUIDO MACOS 11.X), SOFTWARE Y APLICACIONES COMPATIBLES (JABRA DIRECT, JABRA SOUND+, JABRA XPRESS); CONTEO DE PERSONAS INTEGRADO (SI), KIT DE DESARROLLO DE SOFTWARE SDK (SI), PIZARRA COMPARTIDA/CAMARA DE CONTENIDO (SI) ➤ CARACTERISTCAS EN LA FACILIDAD DE USO: ZOOM CON DESPLAZAMIENTO E INCLINACIÓN (PAN-TILT-ZOOM, PTZ) MANUAL (SI) ➤ CARACTERISTICAS DE LA CONECTIVIDAD: CONECTIVIDAD (USB-A, USB-C, ETHERNET (RJ45)), VERSIONES USB ADMITIDAS (USB 2.0, USB 3.0) ➤ CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION AMPLIADA: TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (5°C A 35°C 41°F A 95°F), TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO (-20°C A 60°C -4°F A 140°F) ➤ CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN. X PR. X AL.) (685MM X 167MM X 130MM 27IN X 6.6IN X 5.1IN), DIMENSIONES DE LA UNIDAD 					
--	--	--	--	--	--



	<p>PRINCIPAL (AN. X PR. X AL.) (650MM X 80MM X 125MM 25.6IN X 3.1IN X 4.9IN), PESO (2200G 77.6OZ), CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO (MICROSOFT TEAMS, MICROSOFT TEAMS ROOMS (MTR), ZOOM ROOMS, ZOOM)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ GARANTÍA: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. 				
4.2	<p><u>PANTALLA INTERACTIVA 86" TIPO LG 86TR3DJ-B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RESOLUCIÓN 3,840 × 2,160 (UHD) ➤ BRILLO: 440 NIT (W/O GLASS MAX.), 390 NIT (W/O GLASS TYP.) ➤ TAMAÑO: 86 PULGADAS ➤ PARLANTES INTEGRADOS (15W × 2) ➤ ÁNGULO DE VISIÓN: 178 X 178. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYA: 1 LÁPIZ DE FUNCIÓN TÁCTIL, UN APUNTADOR Y CONTROL REMOTO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>COMPUTADORA TIPO OPS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INTEL® I7-12th Generación ➤ RAM 16GB ➤ DISCO DURO 512GB NVME ➤ WINDOWS 11 PRO 64 ➤ OFFICE HOME AND BUSINESS OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 // OFFICE HOME AND BUSINESS TODOS LOS IDIOMAS EN LÍNEA, LICENCIA DE CLAVE DE PRODUCTO ELECTRÓNICA, 1 LICENCIA AMÉRICA LATINA ONL. DESCARGABLE ESD LICENCIA PERPETUA, TRANSFERIBLE DE HW, PARA PC NUEVO Y USADO, PARA WINDOWS 10, 11 Y MAC. VERSIONES CLÁSICAS DE 2021 DE WORD, EXCEL, POWERPOINT Y OUTLOOK. ➤ TECLADO Y MOUSE. ➤ GARANTÍA: 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN. <p><u>SOPORTE MOVIL PARA PANTALLA 86"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPACIDAD RESISTENCIA 90KG ➤ SOPORTE TIPO VESA ➤ DISEÑO EN ACERO TUBULAR LIVIANO CON REVESTIMIENTO EN PINTURA COLOR NEGRO ELECTROESTÁTICA ➤ GARANTÍA: 1 AÑO ➤ INCLUYE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN. 	UND	2		
		SUBTOTAL			
		TOTAL DEL PRESUPUESTO			



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Nota: El contratista se obliga a realizar la instalación, configuración y capacitación de los equipos audiovisuales especiales para el salón de consejos de la rectoría, centro de regionalización, facultad de ciencias agrarias y facultad de ciencias contables, económicas y administrativas de la universidad del cauca– fase I

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



ANEXO C PARTICIPACIÓN CONSORCIO

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA N° ___ de 2024, cuyo objeto se refiere a realizar el "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES – FASE I".

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____

2. Integración: El Consorcio está integrado por:

	Nombre	Nit o CC.	% de participación
A.	_____	_____	_____
B.	_____	_____	_____

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y un año más.

4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Representante: Para todos los efectos, el representante de consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

6. Sede del Consorcio:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2024

Firma

Firma

C. C. No. _____ de _____ C. C. No. _____ de _____

ANEXO D PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA N° ____ de 2024, cuyo objeto se refiere a realizar el “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES – FASE I”.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
A. _____	_____	_____
B. _____	_____	_____

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

6. Sede de la Unión Temporal:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2024

Firma

Firma

C. C. No. _____ de _____ C. C. No. _____ de _____

ANEXO E

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2024

Objeto: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES – FASE I”.

Señores
Universidad del Cauca
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito _____
legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa _____,
manifiesto que, no se encuentre incurso en ninguna causal de INHABILIDAD E
INCOMPATIBILIDAD señaladas en el Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la
Universidad del Cauca, la Constitución Política Colombiana y en la Ley. Esta situación se entenderá
verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación, la carta de
presentación de la propuesta y la suscripción de este anexo.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO H

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2024

Señores
Universidad del Cauca
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa _____, manifiesto que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección cumpliré con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 1.14 "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" del pliego de condiciones, con el fin de ejecutar el objeto del contrato "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ESPECIALES – FASE I".

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



ANEXO J
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____ DE 2024

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° _____ de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° _____ de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° _____ de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de _____ de 2024.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(firma del proponente (s) o de su Representante Legal)

NOTA: LOS ANEXOS F Y G SE ANEXARÁ COMO DOCUMENTOS ADICIONALES